LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MARTES 17 DE JULIO DE 1855. SUSCRIPCION POR MES 50 Ps.—NUMEROS SUELTOS 5 Ps. AÑO II.—NUM. 349.

SE PUBLICA

POR LA

IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,

CALLE LA RECONQUISTA 39.

ALMANAQUE.

Hoy 17—San Alejo confesor, Sta. Donata y Sta. Segunda mártires.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	25 de mayo.	New-York	21 de abril.
Liverpool	25 id.	Boston	20 de id.
Paris	25 id.	Habana	10 de id.
Havre	8 id.	Valparaiso	30 de abril.
Hamburgo	5 id.	Rio Janeiro	29 de junio.
Madrid	25 id.	Montevideo	12 de julio.
Amberes	5 id.		

Avisos Marítimos.

Para San Nicolas y el Rosario.

Pasajeros y carga.

EL NUEVO VAPOR AMERICANO

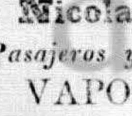

ASUNCION.

Saldrá el jueves 19 de julio á las 9 de la mañana. Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

San Nicolas 16 — | Rosario 24 —

Los pasajeros de proa pagarán la mitad de estos precios.

No se admitirá pasajero alguno sin el correspondiente boleto, y se previene que todo equipaje debe llevar el nombre del propietario y el destino á que corresponda.

Cada pasajero puede llevar ocho arrobas de equipaje, y por el sobrante pagará un real fuerte por arroba.

Si hubiesen algunos bultos de encomiendas pagará por bulto, ó á razon de 10 patacones por tonelada de 40 pies cúbicos.

No se devolverá dinero alguno ni se admitirán reclamos de personas que por su negligencia no estén abordo á la hora y dia señalado para la partida del vapor.

Como el poco calado de este buque le permite navegar por adentro sin tener que buscar la boca del Guazú, puede hacer el viaje en menos tiempo y con mas comodidad para los pasajeros en lo general de los vapores.

Para mas informes ocurran á la ajencia de los vapores calle de la Merced núm. 17.

Enrique Dowse.

La correspondencia á las 8 de la mañana del dia de su salida.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay.

CARGA Y PASAJEROS.

EL HERMOSO VAPOR FRANCES,

ACQUITAINE.

Se espera en este puerto dentro de breves dias, procedente de Europa, y seguirá viage hasta la Asuncion del Paraguay; admitiendo carga y pasageros para los arriba mencionados destinos. Las comodidades de este vapor son de las mejores y es de una marcha superior. Por mas pormenores ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Cárrega

Corredores marítimos, Reconquista 39.

jl. 3—20D.

Sociedad Argentina de navegacion á vapor.

El vapor PRIMER ARGENTINO que será destinado á servir de paquete en el Rio de la Plata, pasará desde Inglaterra donde se está construyendo, á los puertos de Bayona y Pasages, durante el próximo Agosto á Setiembre, con el objeto de recibir pasajeros para Montevideo y Buenos Aires.

Las personas que gusten aprovechar de tan favorable ocasion para hacer venir en él á sus deudos ó amigos, pueden presentarse á la mayor brevedad al Sr. D. Agustin Sarria, en la "Cancha Nueva" calle de las Piedras No. 15, de la Iglesia de San Juan 1½ cuadras para el Retiro, quien se halla competentemente autorizado por la comision de la sociedad para tratar sobre pasajes. Para mayor seguridad de los interesados, se asegura que dicho vapor será de primer órden, sin que los precios de pasajes escedan al de los buques de vela.

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 4 de Julio de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoria.
Existencia del 3	1,078,373 4	7,231 4	3,801,116 2
Trasladados de Receptoria	52,914 5	—	39,787 4
Letras cobradas	101,089 7		
SALIDA.	1,232,378	7,231 4	3,840,963 6
Letras cobradas	—	—	101,089 7
A D. Francisco Casares, por transporte de los efectos de Aduana en depósito á nuevos almacenes	13,290		
A D. Marcos A. Muñoa, en representacion de D. Juan M. Lavie, por tabaco para racionar en la frontera del Sud	7,283 3		
A D. Juan N. Fernandez, por reces	6,335		
A D. Bernardo Delfino en representacion de D. Marcelino Crespo y D. Juan Entraigas, por idem	6,410		
A D. José Anacleto Gonzalez, en representacion de D. Francisco Portela, por idem	1,425		
A D. Miguel J. Azcuénaga en representacion de D. Juan Pio Cueto, por idem	1,445		
A D. José M. Ortiz, en representacion de D. Lorenzo y D. José Lopez, por carneros	440		
A D. Pedro Saenz, por reces	2,185		
Existencia (en el metálico hay 6,550$ 24 rls. en letras)	1,193,564 5	7,231 4	3,739,813 7
	1,232,378	7,231 4	3,840,903 6

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 4 de Julio de 1855.

DEBE.	M'da cor'te.	Metálico.	Letras á M'da c'nte.	Met'lico.	F'do p'a devol's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras M'da c'nte.	á Met'co	F'dop'a dev'nes.
Ex'cia. de c'sos	—	299 7				A la T'ria G'ral	52,914 5	—	39,787 4		
de ayer del E'do	—	—	—	—	9,754	Devoluciones	—	—	—	—	6,884
Entrada	9,595 5	—	39,737 4								
Salida	14,705 4										
Puerto	1,864 4										
Contribucion	26,719										
	—					Existencia	—	299 7	—	—	2,870
	52,914 5	299 7	39,787 4	—	9,754		52,914 5	299 7	39,787 4	—	9,754

V.° B.° —*Bernal.* *Blanco* Intervine—*Marcó del Pont.*

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 5 de Julio de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoria.
Existencia del 4	1,193,564 5	7,231 4	3,739,813 7
Trasladados de Receptoria	32,929 4	—	129,809
Letras cobradas	132,889 7		
Recibido del Habilitado de Justicia por sobrante en el pago de sueldos de Abril	200		
SALIDA.	1,359,584	7,231 4	3,869,622 7
Letras cobradas	—	—	132,889 7
Asignaciones para gastos de establecimientos de Beneficencia y menores de las oficinas, para Julio	502,931 7		
A D. Mariano Espiñeira, por suscricion al periódico "El Judicial"	400		
A D. Juan B. Molina, por caballos	117,990		
Al Comisario General—			
Para gastos eventuales de guerra	25,000		
Para pago de vestuario militar á D. M. Cané	21,088		
Al Asentista del alumbrado público, por su servicio en Junio último	7,000	—	33,000
Existencia (en el metálico hay 6,550$ 24 rls. en letras)	685,174 1	7,231 4	3,703,733
	1,359,584	7,231 4	3,869,622 7

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 5 de Julio de 1855.

DEBE.	M'da cor'te.	Metálico.	Letras á M'da co'te	Me'co.	F'd p'a dev'nes	HABER.	M'da cor'te	Metálico.	Letras á M'da co'te.	Me'co.	Fondo p' devol'nes
Ex'cia de c'msos	—	299 7									
de ayer del Et'do	—	—	—	—	2,870						
Entrada	10,219 4	—	129,809			A la T'ria Gral	32,929 4	—	129,809		
Salida	20,821					Comiso dist'o	—	21			
Puerto	1,125										
Contribucion	739										
						Existencia	—	275 7	—	—	2,870
	32,929 4	299 7	129,809	—	2,870		32,929 4	299 7	129,809	—	2,870

V.° B.° —*Bernal.* *Blanco.* Intervine—*Marcó del Pont.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

El Juez de Paz y Comisario de la— Villa de Lujan, Julio 8 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. José M. la Fuente.

El infrascripto ha recibido la nota de V., fecha 6 del corriente, en la que le participa la fuga de San José de Flores del individuo Federico Saraví, sobrino del ex-general Flores: y habiendo tomado todas las medidas conducentes para su captura y remision á esa capital, tiene el honor de acusar recibo al Sr. Oficial Mayor, á quien—

Dios guarde muchos años.

Juan de la Cruz Casas.

Exmo. Sr. Dr. D. Pator Obligado.

Villa de Mercedes, Julio 8 de 1855.

Señor de todo mi respeto:

Ayer á las siete de la noche recibí la de V. E. fecha 6 del presente, en el mismo instante, segun V. E. me lo ordenaba, pasé aviso á los Jueces de Giles y Fortin de Areco, de quienes he recibido las contestaciones que originales adjunto, por ellas verá V. E. que en esos Partidosno ha habido novedad, como tambien en el de mi cargo, como lo demuestra la adjunta nota del Alcalde que tengo en comision con una fuerte partida.

Es cuanto tengo que comunicar á V. E. hasta la presente.

Que V. E. tenga salud y felicidad, son los deseos de su compatriota y S.

Q. S. M. B.

Manuel Mones Ruiz.

El Juez de Paz del— San Andres de Giles, Julio 8 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto ha recibido la nota que con fecha 6 del presente mes le ha dirigido el Sr. Oficial Mayor del Ministerio del Gobierno D. José M. la Fuente, en la que por órden de S. E. el Sr. Gobernador le ordene dicte las órdenes para la aprehension y remision á esa Ciudad del prófugo Federico Saraví, sobrino del ex General Flores, complicado en la revolucion que se preparaba.

Pocas horas antes de recibir la precitada nota, se recibió igual aviso del Sr. Juez de Paz de la Villa de Mercedes, y en el acto de recibirla fueron dictadas las órdenes para la aprehension del espresado Saraví, si llegaba á pisar este partido.

El que firma tiene el honroso placer de comunicar á V. S. que este Partido está completamente tranquilo y vigilado en todos sus ángulos por las partidas que he destacado al cargo de los ex-oficiales de la estinguida Guardia Nacional de Caballeria; y por los Alcaldes y Tenientes de los Cuarteles, á cuyo servicio se ha prestado gustoso el vecindario. Continuamente se reciben los partes sin novedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José M. Casales.

El Juez de Paz y Comisario de— Chivilcoy, Julio 8 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto ha recibido una nota de fecha 6 del presente, del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. José M. Lafuente, en la que se ordena á nombre de S. E. el Sr. Gobernador, la captura del individuo Federico Saraví, sobrino del ex-General Flores, por hallarse complicado en la revolucian que se proyectaba.

En cumplimiento de la citada nota se han impartido por este Juzgado las órdenes consiguientes para la captura del referido Federico Saraví, el que en caso de ser preso, será remitido con toda seguridad á esa Capital.

Es del deber del infrascripto poner en conocimiento de V. S. para que se sirva trasmitirlo á S. E. el Sr. Gobernador, que no ha ocurrido en este partido novedad alguna para trastornar el órden público, pues este laborioso y pacífico vecindario, ocupado en concluir una fuerte sementera, desea la conservacion de la paz, y del Gobierno Constitucional, para no perder en las revueltas maquinaciones por el caudillaje el fruto de su trabajo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Federico Soarez

Juzgado de Paz del Partido— 25 de Mayo, Julio 7 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

En esta fecha ha recibido el que firma una nota de ese Ministerio, autorizada por el Sr. Oficial Mayor del mismo, fecha 4 del corriente, en la que se le comunica, que desde el dia 3 se han visto en la Campaña pequeñas partidas que andan de noche con tendencias subersivas etc. El infrascripto puede asegurar á V. S. que hasta esta fecha en este Partido no se han notado esos síntomas revolucionarios, ni siquiera pequeños indicios que revelen connivencia de algunas personas de este Partido con los conspiradores. No obstante esto, el infrascripto ha tomado ya todas las medidas que la situacion aconseja, para precaverse de cualquier eventualidad.

No creo demas comunicar á V. S. que la mayoría del vecindario de este Partido ha sentido un profundo pesar al saber la evasion de los primeros caudillos de la conspiracion frustrada; unos por simpatías á la actual administracion, y otros por que están cansados de revueltas.

Se acusará recibo, conforme V. S. ordena en su nota de 7 del corriente, de todas las de algun interés que vengan de ese Ministerio, y por la presente se dá cuenta de haberse recibido la del 30 próximo pasado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonio M. Islas.

Juzgado de Paz y Comisaría de— Chascomús, Julio 7 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. José M. la Fuente.

El infrascripto ha recibido las dos comunicaciones del Superior Gobierno fechas 30 del pasado junio y 4 del presente, relativas á procurar la captura del ex Jeneral Flores y ex-Coronel D. Ramon Bustos si es que transitasen por este partido, asi mismo para hacer saber que el Superior Gobierno tiene noticias de algunas pequeñas partidas de hombres armados en la campaña con tendencias subversiva y para que se dicten las medidas eficaces para que en este partido sean perseguidos y escarmentados segun lo requiere el caso etc.

El que suscribe se permite decir á V. en contestacion á las precipitadas notas para que lo transcriba al Superior Gobierno, que instruido de cuanto se le ordena dará el mas exacto cumplimiento á las superiores disposiciones, auxiliando y cooperando en todo para que los oficiales comisionados por la autoridad llenen el servicio que se les mande.

Tiene la satisfaccion de esegurar al Superior Gobierno que en este partido no se ha dado motivo de sospecha y que hay hasta la fecha el mayor orden.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Villarino.

El Juez de Paz del— Saladillo, Julio 9 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. José M. la Fuente.

El infrascripto tiene el honor de acusar recibo de su nota fecha 30 del próximo pasado Junio que fué recibida el 4 del presente en que se ordenaba la captura de los cabecillas Flores y Bustos por hallarse complicados en una revolucion que se fraguaba en esa capital y que felizmente fué descubierta.

El que firma debe decir á Vd. que este Juzgado recibió el 2 del presente una carta fecha 1º del mismo del Sr. Coronel D. Jacinto Gonzalez en que adjuntaba copia de la que S. E. dirijió á dicho Gefe sobre la subita desaparicion de los refedos cabecillas recomendandole el mayor cuidado á fin de que no fuese sorprendido.

El infrascripto en vista de la citada carta procedió á dictar sus ordenes á efecto de vigilar el Partido y proceder á la captura de todo indivduo sospechoso, las cuales han sido reiteradas en cumplimiento de lo ordenado en la nota á que tengo el honor de contestar sin que hasta la fecha haya ocurrido nada capaz de alterar el órden normal en que yace este Partido.

Lo que el suscripto comunica á Vd. para que se digne transmitirlo á S. E. el Sr. Gobernador del Estado.

Dios guarde á V. muchos años.

José Atucha.

El Juez de Paz del— Saladillo, Julio 9 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. José M. la Fuente.

El infrascripto tiene el honor de acusar recibo de su nota fecha 4 del presente que ha sido recibida hoy dia de la fecha á las cuatro de la tarde, en que se ordena la captura de individuo ó individuos que pretendan subvertir el órden ó que formen grupos sin conocimiento de la autoridad del Partido y de mas á que se refiere.

El que firma dice á V. en contestacion para que sea elevado al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, que este Partido permanece tranquilo y que ni por un momento ha sido alterado el órden que reina en él, dibido únicamente á las enérgicas y acertadas medidas que tan sabiamente ha dictado S. E. en momentos de conflicto para la patria.

Se hace pues un honor el infrascripto en felicitar á S. E. en su nombre y en el del vecindario de este Partido que ve en la actual administracion la mas firme garantia de que su paz no será turbada por bastardas ambiciones y que el Gobierno vela por la seguridad de la Campaña lo mismo que por la de la Ciudad.

Aprovecha esta oportunidad el infrascripto para reiterar á V. las consideraciones de aprecio con que tiene el hnor de suscribirse.

Dios guarde á V. muchos años.

José Atucha.

El Juez de Paz del— Bragado, julio 2 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, Encargado de su despacho.

Ha recibido el infrascripto la nota de Vd. de fecha 30 próximo pasado Junio, en la que á nombre del Superior Gobierno se sirve participarle el felizdescubrimiento de una revolucion fraguada en esa y de la cual resultan hallarse complicados el ex-General Flores y Coronel D. Ramon Bustos; y que apesar de las diligencias practicadas en esa para encontrarles, no ha sido posible dar con ellos, recomendando mucho al infrascripto que si alguno de dichos individuos se encontrasen en este Partido, se proceda inmediatamente á aprehenderlo, remitiéndolo con toda seguridad á disposicion del Superior Gobierno.

El infrascripto impuesto de la espresada nota, tiene el honor de decir á Vd. para que se sirva elevar al conocimiento del Sr. Gobernador, que por sí y á nombre de todo este vecindario, tiene el honor de felicitarle por tan feliz descubrimiento con el cual se han evitado incalculables males para nuestro pais.

Asi mismo tendrá Vd. la dignacion de hacer presente á S. E. el Sr. Gobernador, que ya como empleado público, ya como ciudadano patriota amante de su pais, lo encontrará siempre dispuesto á segundar sus superiores órdenes en sosten de la Constitucion de nuestro Estado.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Máximo B. Lara.

El Juez de Paz del— Bragado, Julio 7 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado de su despacho, D. José M. la Fuente.

El infrascripto ha recido en la noche del dia de ayer la nota de V. fecha 4 del presente, en la que se sirve participar á nombre del Superior Gobierno, habarse observado en algunos de los Partidos de Campaña, andar en la noche del 3 algunas pequeñas partidas de hombres armados con tendencias subersivas, sin embargo de que segun las noticias tenidas por el Superior Gobierno, se han dispersado dichas partidas, y se recomienda al infrascripto de órden de S. E. el Sr. Gobernador, dicte las medidas mas eficaces para que en este Partido sea perseguido y escarmentado segun lo requiera el caso, cualquier grupo de hombres armados que sin órden del infrascripto se levanten en este Partido.

Recomienda tambien la mayor vigilancia para la conservacion del órden, autorizando al infrascripto para proceder sin demora á la prision y remision á esa Ciudad de cualquiera que intente alterarlo y prestar sin limitacion toda clase de auxilios á los oficiales que las requieran de los que pertenecen á las fuerzas del Comandante D. Estevan García y de cualquier otro gefe que acredite debidamente su comision.

Que espera así mismo el Superior Gobierno acuse recibo de la precitada nota, de la del 30 de Junio y de toda otra que en adelante se le dirija sobre estos asuntos con toda urgencia.

El infrascripto tiene el honor de decir á V. para que se sirva elevar al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador que asi que recibió tanto la nota del 30, como la que motiva esta contestacion, procedió sin demora alguna á tomar en todo este distrito las mas activas medidas para segundar los deseos del Superior Gobierno y evitar sea alterado el órden por cualquier faccioso que quisiese levantar bandera de rebelion contra nuestra jurada Constitucion y el Gobierno legal que tan dignamente nos rige.

Dios guarde á V. muchos años.

Máximo B. Lara.

Juzgado de Paz y Comisaría de la— Exaltacion de la Cruz, julio 10 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y encargado de las Relaciones Esteriores, Dr. D. Valentin Alsina.

Impuesto el infrascripto de la nota de ese Ministerio fecha 6 del corriente, por la que se le ordena que en el caso de encontrarse en este Partido el individuo Federico Sarabí sobrino del Ex-General Flores y complicado en la revolucion que se preparaba, proceda á su captura y remision á esa Ciudad. En consecuencia el infrascripto pone en conocimiento de V. S. que en cumplimiento de su deber ha tomado sin demora todas las medidas necesarias y conducentes á su objeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Castro.

El Juez de Paz y Comisario de— Dolores, Julio 8 de 1855.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores.

El infrascripto pone en conocimiento de V. S. que ha recibido las notas fechas 30 del pasado y 4 del presente, por las que qaeda impuesto del asunto á que se refieren, y ha tomado las medidas con arreglo á las instrucciones recibidas, dictando todo aquello que sea conducente al objeto que el Gobierno se propone para hacer guardar el órden en ese Partido de que goza hasta la fecha. Queda instruido que en adelante contestará todas las notas que reciba referente á este asunto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Bruno E. Villanueva.

El Juez de Paz del— Baradero, julio 4 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El Juez de Paz que firma ha recibido la nota de ese Ministerio fecha 30 de Junio último, con referencia á que teniendo el Gobierno fundados indicios de que en una revolucion que se fraguaba en esa capital, y que felizmente ha sido descubierta, se hallan complicados el ex General Flores y el Coronel D. Ramon Bustos, y como apesar de las diligencias practicadas en esa Ciudad para encontrarlos, no ha sido posible dar con ellos, el Gobierno espera y recomienda á este Juzgado que si alguno de estos individuos se halla en este partido se proceda inmediatamente á prenderlo y remitirlo con toda seguridad á disposicion del Gobierno.

En contestacion tiene el honor de decir á V. S. que consecuente á la mencionada nota, han sido tomadas por el que firma las conducentes disposiciones al efecto de que si alguno de los citados individuos apareciere en este Partido sea preso, y en cuyo caso será acto continuo remitido con la debida seguridad á disposicion del Superior Gobierno.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Luis Villanueva.

Juzgado de Paz del— Baradero, julio 7 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El Juez de Paz que firma tiene el honor de avisar á V. S. el recibo de la nota de ese Ministerio fecha 4 del presente mes, referente á que habiéndose observado que en algunos puntos de la campaña andan algunas partidas de hombres armados con tendencias subversivas, y que con tal motivo recomienda el Superior Gobierno á este Juzgado la mayor vigilancia para la conservacion del órden, debiendo proceder sin demora á la prision y remicion á esa Ciudad de cualquiera que intente alterarlo, y prestar sin limitacion toda clase de auxilios á los oficiales que los requieran y pertenezcan á la fuerza del Comandante D. Estevan Garcia ó de cualquier otro Gefe que debidamente acredite su comision.

A su virtud diré á V. S. para que se sirva elevarlo á conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, que este Juzgado al momento del recibo de la precitada nota ha tomado todas aquellas disposiciones de que él mismo puede disponer para dar el debido cumplimiento á cuanto se le ordena.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Luis Villanueva.

El Juez de Paz Sostituto de la— Ensenada, Julio 10 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto en cumplimiento de la nota de ese Ministerio de fecha 6 del corriente en que se le ordena la aprehension del individuo Federico Saraví, sobrino del ex General Flores, fugado de San José de Flores; la ha comunicado á los Alcaldes, los que con la cooperacion del vecindario bien pronunciado por la causa del órden, celan con actividad este Partido, para que redoblen su vigilancia; y por los partes que con frecuencia recibe tiene la satisfaccion de asegurar á V. S. que ninguno de los cómplices en la fraguada revolucion se ha introducido en este punto, en el que cada vecino está á la mira para perseguir y contribuir á la aprehension del que llegase á aparecer, ó que de cualquier manera se pronunciase en favor de los rebeldes.

Al dirigirme á V. S. tengo el honor de felicitarlo por mí y á nombre de la comision municipal y vecindario por el nombramiento hecho por el Exmo. Gobierno en la persona de V. S. para desempeñar el Ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Martin Peñalva.

Juzgado de Paz y Comisaría de— Zárate, Julio 9 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Valentin Alsina.

La nota de fecha 6 en la que se ordena por ese Ministerio que el rebelde Federico Saraví, que ha fugado desde San José de Flores, sea capturado en caso se encontrase en este Partido, ha sido recibida hoy por el que firma, é inmediatamente se han impartido las órdenes necesarias al efecto para en caso que llegase á penetrar en este distrito.

El Sr. Ministro puede estar cierto que tanto Saraví como cualquier otro conspirador que apareciese en el Pardido de Zárate será muy difícil pueda evadirse, porque la vigilancia que se práctica es escrupulosa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Gregorio J. de Quirno.

Juzgado de Jaz y Comisaria de— Zárate, Julio 9 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para participarle que ha sido recibida la nota de fecha 6 del corriente de ese Ministerio en la que se participa, que en virtud de haber V. S. aceptado el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores, desde dicha fecha entraba en funciones.

El que firma al acusar recibo de la referida nota, tiene la honra de felicitar á V. S. y al pais, por la acertada eleccion que ha hecho S. E. el Sr. Gobernador en la benemérita persona de V. S. de cuya eminente capacidad tanto tiene que esperar nuestra querida Patria.

Al cerrar esta nota solo me resta asegurar á V. S. que eecontrará en el infrascripto, un fiel ejecutor de las órdenes del Sr. Ministro, á quíen,

Dios guarde muchos años.

Gregorio J. de Quirno.

Juzgado de Paz y Comisaria de— Zárate, Julio 10 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de adjuntar á V. S. el parte original del Comandante del Escuadron de Guardias Nacionales, Capitan Don Pedro Balvidares, que me ha remitido con fecha de ayer.

Por él verá el Sr. Ministro la decision de esta Guardia Nacional, la que no desoirá el llamado del Gobierno Constitucional en cualquier momento, que sus servicios sean necesarios.

Al cerrar esta nota solo me resta felicitar al Superior Gobierno por el órgano de V. S. sobre el resultado feliz que han tenido las medidas tomadas por la primera autoridad del Pais, para anonadar á los restos del caudillaje que permanecia entre nosotros.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Gregorio J. de Quirno.

El Capitan Comandante del Escuadron de Caballeria de Guardias Nacionales de— Zárate, Julio 9 de 1855.

Al Sr. Juez de Paz y Comisario del Partido, D. Gregorio J. de Quirno.

El infrascripto pone en el conocimiento de V,

...ue en cumplimiento de la órden de V. marché á situarme el dia 8 en las orillas del Pueblo de la Exaltacion de la Cruz y pasé á ofrecer mis servicios al Sr. Juez de Paz de dicho Partido, el cual se rehusó admitirlo por no ser preciso segun lo manifestó; permanecimos en el mismo punto hasta las dos de la tarde del mismo dia, que nos pusimos en marcha para nuestro destino dejando asi llenado la Comision de que hoy fui encargado.

Respecto á los Guardias Nacionales que tengo el honor de comandar, diré al Sr. Juez de Paz, que reyna un gran entusiasmo en todos, y para mas asegurar esta asercion, bastará hacer presente que cuando fué preciso se hizo citar cincuenta hombres nada mas, y sin poder negarse tube la satisfaccion de contar bajo mis órdenes nó el número que habia llamado sino ciento veinte hombres decididos á donde la Patria reclame sus servicios entre ellos varios que por su edad no pertenecian al Escuadron.

Por lo demas el infrascripto no trepida un momento en asegurar al Sr. Juez de Paz, para que si lo tiene á bien lo transmita al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, que en el Partido de Zárate, la tranquilidad pública no será alterada, *por que cuenta con* la decision de todos sus Compatriotas.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Pedro Valvidares.

Departamento de Gobierno. — Buenos Aires, Julio 16 de 1855.

En virtud de la terna propuesta por la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 121 de la Constitucion, para proveer la vacante existente en el Superior Tribunal de Justicia, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1º Queda nombrado Camarista el actual Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, quien sin embargo, y mientras no se provee á la vacante resultiva de su promocion, continuará desempeñando las funciones del aquel Juzgado.

2º Comuníquese á quienes corresponde publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
VALENTIN ALSINA.

Departamento de Gobierno. — Buenos Aires, Julio 16 de 1855.

Siendo urgente proveer la fiscalia de Gobierno, vacante, en un letrado que invista las calidades necesarias al efecto, y hallándolas el Gobierno reunidas en el doctor D. Manuel María Escalada, ha acordado y decreta:

Art. 1º Queda nombrado el Dr. D. Manuel María Escalada, Fiscal de Gobierno.

2º Comuníquese este decreto á quienes corresponde: publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO
VALENTIN ALSINA.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Juez de Paz de— San Antonio de Areco, julio 7 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, D. Norberto de la Riestra.

El infrascripto pone en conocimiento de V. S. que con esta fecha se remite al Sr. Colector General D. Pedro Bernal, la planilla que demuestra la visita de patentes efectuada en este partido, como así mismo la cantidad de un mil doscientos pesos valor de las patentes que les correspondian á los siete individuos que han sido multados por no tenerlas. Dichas multas importan la cantidad de 1,500 pesos, los mismos que existen en este Juzgado, y que los Sres. D. Julian F. Martinez, D. Carlos Gomez, y el infrascripto, que formaban la Comision Revisadora, que segun la ley les corresponden dichas multas, han convenido en cederlas á beneficio de la obra de la casa Escuela de varones de este pueblo.

El que firma espera obtener la aprobacion que corresponde de la superioridad, para pasar dicha suma á la Comision Municipal de este partido encargada de la espresada obra.

Dios guarde á V. S muchos años.

José E. Martinez.

Julio 13 de 1855.

Contéstese al Juez de Paz que el Gobierno aprueba su conducta y aplaude el proceder generoso de los Sres. de la Comision Visitadora de Patentes, publicándose para satisfaccion de estos.

Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

Banco y Casa de Moneda. — Buenos Aires 7 de Julio 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda D. Norberto de la Riestra.

El Directorio del Banco y Casa de Moneda tiene el honor de poner en conocimiento del Supepior Gobierno, por el órgano del infrascripto un suceso raro, que, por su especialidad, ha llamado su atencion, y que para comprenderlo y esplicarlo es preciso volver muchos años atras en busca de antecedentes.

Al instalarse el Banco nacional en 1826, una de sus primeras resoluciones fué una renovacion total de los billetes que quedaban en circulacion del "Banco de Descuentos," con otros nuevos y de diferente estampa; y al efecto pidió á Inglaterra billetes ya impresos y las planchas correspondientes para continuar aqui la impresion, haciendo entretanto grabar é imprimir en el pais lo necesario para reponer los que se inutilizaban.

Los nuevos billetes llegaron en 1829, y para preparar la renovacion total, el Contador D. Agustin Thiessen encomendó al Tesorero D. Pedro Berro su habilitacion, haciéndole entrega (en lo cual parece haber habido conformidad) de 14,615,000 pesos, monto entonces de la circulacion, y esta misma cantidad dijo el Tesorero haper introducido habilitada al Tesoro principal. Al practicar, sin embargo, el recuento de la existencia, y trayendo á consideracion las cantidades ya entregadas á la circulacion, se encontró un déficit de cien mil pesos. La falta era efectiva, pero no se pudo saber su procedencia, porque el Contador no habia llevado una cuenta, en los libros del Establecimiento, especial para esta operacion, como prevenia el artículo 45 del Reglamento.

Varias comisiones fueron nombradas para investigar este asunto, pero todas sin resultado alguno satisfactorio. Entretanto, habiendo firmado el tesorero D. Pedro Berro recibo al contador de la cantidad íntegra de la renovacion, se le mandó por el Directorio acreditar su introduccion, tambien íntegra al tesoro principal, lo que no pudo efectuar, y quedó de consiguiente en descubierto de los cien mil pesos que faltaban.

En este estado, el Directorio convocó los accionistas á junta general, y les sometió el asunto. Ellos nombraron una comision estraordinaria para seguir las investigaciones, la que nada pudo adelantar, y en una segunda reunion general, fué resuelto por la Asamblea que el Directorio entablase demanda contra D. Pedro Berro, al que meses antes se le habia admitido la renuncia del cargo de tesorero.

Los tribunales absolvieron á D Pedro Berro, declarando no tener el Directorio personeria legal para perseguirlo por la falta de los cien mil pesos, y aun obligaron al Banco á pagarle cincuenta mil pesos por agravios que reclamó. Asi terminó aquel asunto, quedando siempre sin esplicacion como habia tenido lugar aquella falla.

Hoy, despues de veinte y cinco años, una casualidad ha venido á echar alguna luz sobre él. El contador D. Agustin Thiessen, al ser separado de su empleo á fines de 1830, dejó cerrada una caja de fierro que usaba, llevándose la llave, y como no fuese necesaria para el servicio de la casa, ha quedado desde entonces cerrada. Esta caja ha sido ahora descerrajada por órden del Ex-Presidente Llavallol, y con sorpresa, se han hallado en ella, fuera de varios cuadernos y apuntes, dos paquetes de billetes de quinientos pesos, pertenecientes á aquella renovacion, el uno entero, y el otro con cincuenta y seis billetes, que juntos representan un valor de setenta y ocho mil pesos. Es una presuncion muy fundad, que estos sean los billetes que se buscaban, que, por error ó negligencia, hayan sido entregados de menos al Tesorero, y que los cuarenta y cuatro que se encuentran de menos en uno de los paquetes, hayan servido para reemplazo de algunos que hayan sido inutilizados en la habilitacion.

El Directorio cree, á lo menos, que este inesperado hallazgo destruye las impresiones de fraude que quizá se hayan formado en la época del suceso; y en honor de dos antiguos servidores del Banco, hoy ya ambos finados, propone al Superior Gobierno, si lo tiene á bien, que se publique este suceso para destruir todo juicio desventajoso para ellos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL OCAMPO.
Manuel Nuñez,
Secretario.

Buenos Aires, julio 14 de 1855.

Contestese; Que se conserve en depósito el papel moneda encontrado hasta nueva disposicion del Gobierno; y publíquese.

Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

El Colector General. — Buenos Aires, julio 13 de 1855.

Eleva una nota del Señor Moyano, Veedor de caldos y comestibles en la última quincena de Abril, donando á beneficio de la Convalescencia el premio que le ha correspondido por su servicio.

Al Sr. Ministro de Hacienda, D. Norberto de la Riestra.

Tengo el honor de incluir al Sr. Ministro la nota, que me ha dirijido el Veedor de caldos y comestibles, en la última quincena de Abril, D. Natalio Moyano, donando á beneficio del asilo de la Convalecencia 2,026 pesos 2 reales moneda corriente y 3 pesos metálico que le han correspondido por prémio de su servicio, destinando al mismo objeto lo que pudiera liquidarse á su favor.

El Sr. Ministro se servirá disponer de la suma precitada; que en el interim está depositada en esta Tesoreria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Bernal.

Julio 14 de 1855.

Ordénese al Colector ponga á disposicion de la Comision Filantrópica la cantidad donada por el Veedor de caldos y Comestibles D. Natalio Moyano, dándole las gracias por su patriótico y generoso desprendimiento, y publíquese.

Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

Señor Ministro.

Segun he tenido el honor de anunciarlo á V. S. hace algunos dias, me veo en la necesidad de separarme del servicio del Estado, para dedicarme de otro modo al servicio de mi pais. Ruego, pues, á V. S. se digne presentar al Exmo. Gobierno del Estado, la renuncia que hago del cargo de Oficia Mayor del Ministerio de Hacienda.

Me retiro de mi puesto sumamente agradecido á las deferencias que en todas épocas he merecido del Gobierno, y aprovecho esta última ocasion que en mi carácter oficial se me presenta para ofrecer el homenage de mi mayor respeto.

Dios guarde á V. S. muchos añas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1855.

Luis L. Dominguez.

Al Sr. D. Norberto de la Riestra, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Julio 14 de 1855.

Admítese la renuncia que hace el ciudadano D. Luis L. Dominguez del cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda: dígasele en contestacion que el Gobierno queda reconocido á los importantes servicios que con fidleidad, contraccion é inteligencia ha prestado durante el tiempo que ha desempeñado aquel destino, avíese á la Contaduria y publíquese.

Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

Ministerio de Hacienda. — Buenos Aires, Julio 14 de 1855.

DECRETO.

Habiendo sido admitida la renuncia que del cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda ha hecho el ciudadano D. Luis L. Dominguez, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1º Para llenar el empleo de Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, nómbrase al ciudadano D. Manuel Perez del Cerro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Buenos Aires, Julio 16 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda D. Norberto de la Riestra.

Señor Ministro.

He tenido el honor de recibir la nota fecha 14 del corriente, en la que V. S. por resolucion Superior, me comunica haber sido nombrado Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda.

En contestacion á ella me es satisfactorio decir á V. S. que aceptando reconocido el honorífico destino que el Superior Gobierno se ha dignado confiarme, haré en él los esfuerzos posibles para no desmerecer la honra con que se me distingue.

Dios guarde á V. S muchos años.

Manuel Perez del Cerro.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

El Gefe de la Guardia Nacional de Estramuros.— Villa de Moron. julio 10 de 1855

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. dándole cuenta de las ocurrencias que hasta la fecha han tenido lugar en estos destinos.

El partido de Moron y Matanzas está en completa tranquilidad, la Villa de Lujan no se ha sentido en la mas mínima cosa la tranquilidad pública, el mayor Baez que salió para aquel destino con cincuenta hombres, ha regresado sin que nada haya ocurrido.

En San José de Flores tengo reunidos 50 hombres de la Guardia Nacional de ese Partido al mando del Comandante Naon, por la nota de ese gefe que adjunto á V. S. verá el servicio que dá esa fuerza, espero solo órden de V. S. para hacerla retirar.

Adjunto á V. S. tambien una nota del Juez de Paz del Pilar, por ella verá V. S. de la paz y sosiego que reina en ese Partido

Hasta ahora por mas que he querido averiguar, como me lo recomiendo S. E. el Sr. Gobernador no puedo adquirir mas noticias que en toda la Campaña no hay mas que una tranquilidad segura, en ningun Partido se ha sentido hasta ahora la menor alteracion en el órden público.

Ahora pienso despues de dar de comer á la tropa montar á caballo, y dar una vuelta por el Partido de Matanzas donde campé esta noche.

Lo que comunico á V. S. á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Estevan Garcia.

Julio 16 de 1855.

Contestese al Comandante D. Estevan García haga saber al de igual clase D. Pedro Naon y al Juez de Paz D. Mateo J. Piñero, que el Gobierno está satisfecho de la decidida cooperacion que han prestado á la conservacion del órden público, y publíquese.

Rúbrica de S. E.
BARTOLOME MITRE.

Azul, 30 de Julio de 1855.

Exmo. Señor:

D. Alejandro Brid médico y Cirujano del Regimiento de *Coraceros núm.* 2 ante V. E. con el debido respeto espongo: que siendo habitualmente enfermo y habiéndose agravado ultimamente á consecuencia de un golpe de caballo, no pudiendo quizá en adelante cumplir con su deber en el cargo con que el Superior Gobierno le ha favorecido; y en atencion de tener que atender una numerosa familia, pide se digne V. E. concederle la absoluta separacion del cuerpo á que pertenece, por lo arriba espuesto por tanto

A V. E. suplica se le conceda su baja ofreciendo al mismo tiempo asistir al Hospital de este punto gratuitamente si V. E. lo tiene por conveniente.

Exmo. Señor:

Alejandro Brid.

Julio 16 de 1855.

Como se solicita, aceptándose su patriótico ofrecimiento de asistir gratis á los enfermos que se hallan en el hospital del Azul: á sus efectos, pídase al Ministerio de Gobierno que por donde corresponda se haga el nombramiento del que debe subrogarlo, comunicándose á quienes corresponda y publíquese para satisfaccion del recurrente.

Rúbrica de S. E.
MITRE.

El General Hornos, Gefe de Operaciones al Sud. — Campamento en las Puntas de la Sierra Chica, Julio 11 de 1855

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

He recibido la nota de V. S. fecha 4 del corriente en la cual se me ordena la mayor vigilancia acerca de todo individuo armado que se presente en este Departamento, á consecuencia de haber aparecido algunos anarquistas; en su virtud, he impartido las órdenes convenientes á todos los Jueces de Paz.

Por lo demas, debo comunicar á V. S. que acá ningun rumor ni aun vago se siente; debiendo igualmente comunicar á V. S. que las fuerzas á mi mando están prontas para pasar á donde el Gobierno tuviere por conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Hornos.

Julio 16 de 1855.
Publíquese.

Rúbrica de S. E.
MITRE.

Comandancia Militar del Fuerte Argentino. — Bahia Blanca, junio 25 de 1855.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El que subscribe tiene el honor de adjuntar el parte que en este momento ha recibido del Comandante del Fortin Colorado por el que verá V. S. han invadido los indios dicho Fortin y las fuerzas que marcharon para Patagones, el que á la fecha será invadido.

Por los conocimientos que he adquirido esas indiadas pertenecen á Chocory, y es probable que vengan á reunirse con Calfucurá, por cuanto, la que invadió el Fortin, no ha tirado á reunirse con las que han marchado á Patagones, y sí tomó la direccion del Estrecho, camino preciso, para bajar hasta donde se halla Calfucurá.

En este momento tengo una partida en la "Sierra de la Ventana," en observacion de los indios de Pascual, y mando otra á Salina Chica, por cuya inmediacion pasa el camino que deben traer los indios que invadieron el Fortin, en caso traten de reunirse con Calfucurá ó atacarnos este punto: del resultado de ambas daré cuenta oportunamente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Susviela.

Comandancia del Fortin Colorado. — Junio 22 de 1855.

Al Sr. Comandante Militar de Bahia Blanca Teniente Coronel D. Juan Susviela.

El Capitan que suscribe da parte que el 19 á la madrugada aparecieron las indiadas al mando de los caciques Callupan y Quilape con el número de 250 indios de pelea por las dos màrgenes de este rio, fraccionados en cuatro Divisiones para atacar hasta despoblar á esta Guarnicion; pero felizmente tuve aviso por uno de los tres cautivos que se pasaron, llamados José Miguel Sanchez, Ignacio Enrique y Marcos Molin, ambos cautivados en Chile, los que se pasaron una hora antes de la invasion, y tuve lugar de recoger las caballadas de los vecinos, los caballos patrios, el ganado de abasto y la poca hacienda que pertenece al soldado Farias: de este soldado tienen los indios en su poder una tropilla que se componia de veinte y cinco caballos.

Al mimo tiempo mandé tres hombres con la órden para que arriasen el ganado del Capitan Alvarado y el capataz no quiso que lo tragese, mandando con este los caballos y quedo él con dos paisanos á esconder el ganado, lo que resultó que lo hicieron presa y él pareció ahogado y los otros dos llegaron casi entreverados con los indios despues de haberlos rechazado en la primera atropellada que hicieron á este Fortin que alcanzaron á distancia de media cuadra. En esta vez se les tiró tres tiros de cañon á metralla y algunos tiros de fusil, lo que fué suficiente para no emprender otro avance, pero permanecieron á la vista dos dias haciendo escaramusas.

El dia 20 a la tarde se reunieron todos los indios aproximándose nuevamente por la banda opuesta al Rio, les tiraron cuatro cañonazos, dos á bala rasa, y dos á metralla y emprendieron su marcha con el robo que ha dicho el capataz le hicieron.

Por las declaraciones de los pasados han marchado á Patagones 500 indios que se separaron de los que invadieron el Fortin y otro gran número que vá para el otro lado del Rio Negro con la misma direccion á Patagones. Pronto le daré noticia del resultado.

Es de mi deber recomendar el valor de los 18 veteranos que tengo á mis órdenes por estar dos que faltan para el completo, uno de comision y el otro en la cama hace cuatro meses. Al mismo tiempo recomiendo los ciudadanos D. Felix Guorreros. Santos Vera, Fernando Sr. Furto, Rufino Romero, Angel Farias y Toribio Ylluá estos han ayudado á la defensa de este Fortin á la par de los soldados de línea y con igual bravura.

Dios guarde á V. muchos años.

José Arroyo.

Es cópia—*J. Susviela.*

El General Hornos Gefe de Operaciones á la Frontera del Sud. — Campamento en las Puntas de la Sierra Chica, Julio 11 de 1855.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Pongo en conocimiento de V. S. haber recibido una nota y un parte del Comandante Militar del Fuerte Argentino; en el que me avisa haber invadido los Casiques Callupa y Guilope el Fortin Colorado, y remito á V. S. una nota y parte iguales á los que recibí y que venia incluso.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Hornos.

Julio 16 de 1855.
Publíquese.

Rúbrica de S. E.
MITRE.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, JULIO 17 DE 1855.

San Nicolas.

La carta de nuestro corresponsal y párrafos de cartas particulares que á continuacion transcribimos, avisan la perfecta tranquilidad en que se halla aquel importante destino. La infame conspiracion descubierta por el gobierno tenia alli tambien sus ramales; pero destruido aqui el tronco, secáronse aquellos en el acto, y todo ha vuelto á su estado normal. Pero algo mas nos ha llamado la atencion, y es ese encomio unánime que la poblacion de San Nicolas hace de las brillantes dotes del coronel Paunero. Este caballero, prudente, ilustrado y patriota ha hecho sentir lo que vale una autoridad local que al cumplimiento estricto de sus deberes une el vigoroso impulso de la inteligencia y del acierto. Los pueblos de campaña esperimentan hoy la notable diferencia de los hombres que el gobierno ha procurado poner á la cabeza de la administracion local. A este respecto es sumamente importante que esa reforma altamente civilizadora reciba cada dia su perfeccionamiento.

(De nuestro corresponsal.)

San Nicolas de los Arroyos, Julio 5 de 1855.

Sr. Redactor:

El 2 del corriente á medio dia, se esparció la noticia de una revolucion, que debia suceder en la noche, la autoridad transmitió algunas órdenes al vecindario, y en pocas horas esta guardia nacional estaba reunida en número de mas de cuatrocientos hombres, teniendo á su frente á su recomendable gefe, el Sr. Coronel Paunero; no obstante que no se conocia la importancia del peligro que se anunciaba, existia una decidida confianza, fundada en el sentimiento público que abiertamente se mostraba en favor del órden y sostenimiento de la autoridad; como tambien, porque en el Sr. Comandante Militar, jefe de la guardia nacional se tenia un elemento de órden, que imprime un espíritu de moral, ofreciendo garantias en el respeto á nuestro principio constitucional.

Las acertadas determinaciones adoptadas por este Señor, para asegurar la tranquilidad pública, han correspondido á sus esperanzas, y á la firme confianza que se tenia en su juicio ilustrado, salvando una situacion azarosa, no solo con el mejor acierto, sino tambien con procedimientos tan delicados, que independiente de su firmeza en el cumplimiento de sus deberes, mucho le debe la sociedad de San Nicolas. El Sr. Coronel Paunero al ocuparse de asegurar el orden, se cuidaba tambien de evitar todo motivo de desazon para esta poblacion, y se le debe doble reconocimiento de haber sabido salvar la situacion sin que se haya sufrido; esta conducta mi amigo es altamente recomendable, mereciendo la aprobacion y cariño con que se le estima.

Dos personas han sido enviadas al Superior Gobierno, como motores del anunciado atentado: hay todo sigue en perfecta quietud y la confianza vuelve á sucederse afianzada por una autoridad generalmente querida, que sabe aumentar los amigos de nuestro Gobierno constitucional.

El Sr. Coronel Gorordo en la mañana del 3, llegó á este pueblo á unir sus servicios á los de este Gefe Militar; la poblacion ha mirado con reconocimiento el interés de este acreditado Gefe, por el servicio público.

Hay mucho de notable é importante en la nueva leccion práctica que ha dado este vecindario, y esto ofrece la seguridad de un porvenir que garante un gobierno recto que lo forman hombres hábiles y patriotas, que como el Dr. D. Valentin Alsina, llena de esperanzas á todos los corazones.

Quisiera mi amigo, ver algo suyo, que con su lucidez acostumbrada encomie debidamente la inapreciable conducta de nuestro distinguido Gefe Militar.

Admita mi felicitacion por habernos salvado de ver otra vez mas ensangrentado nuestro pais.

Julio 9.

El Sr. Paunero en estos sucesos se ha portado como un caballero, tomando solo aquellas medidas capaces de asegurar la tranquilidad pública, sin dejarse llevar de impresiones ni chismes, ó apariencias que pudieran comprometer á muchos; mas él ha sido indeclinable en sus principios de moderacion que tanto lo honra y lo hacen acreedor á la mas alta consideracion de esta sociedad.

Nada mas es lo que ocurre por hoy. Estamos perfectamente tranquilos. Dios nos ha tenido gran misericordia en no vernos envueltos en males de que tan felizmente hemos librado: lo felicito.

Julio 10.

Aqui como V. ya sabrá hemos participado tambien de la revolucion que alli debia estallar, pero la tormenta ha pasado felizmente, dejándonos solamente un desagradable recuerdo de lo que podia haber sucedido sino hubiésemos tenido un hombre como el Sr. Paunero. Todo cuanto pudiera decirle lo creo poco para pintarle el tino y acierto con que ha procedido en estas circunstancias, probándonos á todos que es caballero, hombre de corazon y patriota. Sin alarma, pero con la energía que el caso necesitaba ha cumplido sus deberes, sin dar oido á prevenciones odiosas y personales. ¡Pobres de algunos individuos de este pueblo si él no hubiese estado á su cabeza, ó fuese hombre suceptible á impresiones mezquinas!

. . . .

—Los ánimos de ciertos hombres empiezan á tranquilizarse, á causa, en mi concepto de que no han podido conmover la campaña, ni darnos aquí un manoton.

Parece indudable que ahora cinco noches desembarcó Laprida, solo aqui cerca, en el puerto de las piedras, jurisdiccion de Santa Fé: despues, nada sabemos de su paradero.

El *chato* Laprida, hermano del coronel, un hijo de este y un tal Leiva, han andado revoleteando en estos dias del otro lado del Arroyo del Medio, teniendo por punto la casa de Pedro Gorostiaga; y en los dias señalados para estallar el motin, el chato tuvo reunidos como treinta hombres, en un monte inmediato á la casa de Gorostiaga. Se me asegura que hoy se han dispersado esos hombres.

Licenciamiento de la G. N.

Terminadas ya las circunstancias que hicieron otra vez necesario el servicio activo de la Guardia Nacional, el Gobierno resolvió que cesasen estos servicios, y que los ciudadanos regresasen á sus pacíficas tareas. Para el efecto, se reunió el domingo en la Plaza de la Victoria la Guardia Nacional de infanteria y caballeria, y formó cuadro frente al edificio de Policia, poco despues llegó S. E. el Sr. Gobernador acompañado del Sr. Ministro de la Guerra y demas comitiva; colocado S. E. en medio del cuadro, dirijió á los Nacionales las siguientes palabras:

GUARDIA NACIONAL!—

Dignos sucesores de los Patricios de Mayo de 1810!—Honor á vosotros soldados del pueblo!—Con vuestras armas habeis salvado en otros dias á la Patria en la hora del conflicto—Una vez mas habeis volado á su llamamiento, y como siempre, habeis mostrado que la paz del Estado es inconmovible, al amparo de las instituciones que habeis sabido conquistar—Una vez mas habeis probado á los caudillos, que su influencia sucumbió para siempre, y que sus malas pasiones y perversos intentos, no hallarán éco entre los hombres libres de nuestra tierra querida.

Compatriotas!—El Gobierno se complace en *declarar bien alto, que el órden público es inalterable*, desde que la autoridad constituida está basada en la razon de la ley, y en la fuerza con que vuestro patriotismo la apoya con decision.

Valientes defensores de la Libertad!—Id á descansar á vuestros hogares, volved á vuestras tareas regulares, mientras el Gobierno vela constantemente por vuestra seguridad.

Las virtuosas tropas de línea bastan por ahora para el servicio ordinario—ellas os han dado esta vez un hermoso testimonio de su severa moral: las tropas de línea de la guarnicion del Estado, han acreditado que tienen el corazon puro de los hombres libres, que ellas no tienen otro precio que el de su lealtad y patriotismo.

Guardias Nacionales de Caballeria!—á vosotros os ha cabido un activo servicio de estos momentos—Ni el rigor de la estacion, ni la intemperie, han disminuido vuestro ardoroso entusiasmo: con velocidad ejemplar habeis ocurrido á todos los puntos donde el peligro os ha llamado.

Compatriotas y compañeros todos!—al despediros despues de estas lijeras fatigas militares, solo me resta recomendaros, que no dejeis enmohecer el brillo de vuestras armas, que esteis siempre prontos al llamamiento de la autoridad, de la autoridad que manda en nombre de la ley; asi habreis siempre cumplido con vuestro deber como dignos ciudadanos de un pueblo libre, y asi tambien merecereis siempre la gratitud de la Patria, que hoy en su nombre os la tributa vuestro amigo y compañero.

Viva la Patria!
Viva la Libertad!
Viva la Constitucion del Estado!

Las últimas palabras de S. E. fueron repetidas por todos los presentes con muestras visibles de entusiasmo.

Poco despues los batallones y escuadrones desfilaban por frente de S. E. de regreso á sus cuarteles, y de allí á sus casas, á esperar tranquilos otro nuevo llamamiento de la Patria.

Provincias Confederadas.

Por el vapor "Asuncion" entrado el sabado á nuestro puerto procedente del Paraná, hemos recibido solamente el "Nacional Argentino" hasta el 7. Nada ocurria de nuevo en la Confederacion: lo mas notable que contiene el periódico á que nos referimos, lo encontrarán nuestros lectores á continuacion:

CANGE.—Ayer tuvo lugar el cange de las ratificaciones del tratado de amistad, comercio y navegacion, celebrado entre la Confederacion Argentina y el Reino de Portugal el dia 9 del mes de agosto del año 1852.

Este acto tuvo lugar en audiencia pública que S. E. el Sr. Presidente de la Confederacion otorgó al Ilmo. Sr. Encargado de Negocios y Consul General de S. M. F.

El Sr. Consejero Comendador D. Leonardo de Souza Leitte Acevedo, conducido por el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores, despues de recibir de una Guardia militar los honores debidos á su rango, fué introducido al salon donde le esperaba S. E. el Sr. Presidente rodeado por sus Ministros.

—Hemos visto cartas de Tucuman dirijidas por personas respetables á esta ciudad—una de ellas dice lo que sigue, con fecha 14 de junio anterior:

"Por las providencias últimamente tomadas por el gobierno nacional con los emigrados asilados en Catamarca, entiendo, que tendremos mas tranquilidad—sin embargo, como Gutierrez permanece ya algun tiempo en Catamarca, no faltarán alarmas.

Por el mismo gobierno de Salta se ha comunicado con fecha 31 de Mayo, que Gutierrez habia pasado por esa provincia con direccion á la de Catamarca—su residencia fija aun no la conocemos. Puede ser que haya dispuesto presentarse en esa capital, y si no, ¿cuales serian sus miras?

El 4 del presente llegó aquí el posta que avisaba la entrada de Gutierrez á Catamarca. Cuál será la conducta de aquel gobierno en esta ocasion? De esperar es que no desmienta el programa de órden, de paz y cooperacion recíproca que los pueblos se deben en estos momentos para llegar á los fines supremos de la organizacion nacional á que todos concurrimos.

Con esta misma fecha el gobierno de la provincia comunica al Ministerio Federal, que las postas de esta provincia están listas para prestar sus servicios al correo que debe establecerse hasta Cuyo.

Es con placer que vemos la actividad que el gobierno de aquella provincia emplea en organizar su réjimen interior, en crearse rentas, en formular su vida propia, con la vista siempre fija en la grande imágen de la Patria—la Nacion.

Sabemos que entre una parte de la poblacion y los Srs. Campo y Posse, no hay la armonia que seria de desear. Pero qué importan esas pequeñas diverjencias, cuando se trata de edificar, de concurrir con realidades mas que con palabras á la obra de nuestra reconstruccion social?....

En Tucuman habia aparecido un periódico titulado el "Argentino Independiente:" juzgándo de su mérito el "Nacional Argentino" dice así:

En obsequio empero, de los intereses á cuyo servicio la prensa es llamada entre nosotros, debemos declararlo sin embozo, el primer número del "Argentino Independiente," nos ha traido una malísima impresion. Su apostura es poco digna, su actitud y sus modales no responden á las exijencias del buen tono, en una palabra, descubrimos en él á primera vista, yo no sé qué, de mal gusto y de repelente que el pudor no puede aceptar, que la buena sociedad no quiere ver.

El dia 3 tuvo lugar un banquete ofrecido por el general Urquiza al general Santa Cruz: asistieron á él todos los Sres. ministros y demas notabilidades residentes en el Paraná.

—El Sr. St. Jean habia entrado á esplotar sus minas en Córdoba, acompañado de un ingeniero bien conocido en Europa por su capacidad y competencia; llevaba ademas consigo cuarenta y cinco barreteros, herreros y otros operarios q' reclama su establecimiento.

—Tenemos tambien el "Constitucional" de Mendoza hasta el 22 de Junio. Nada de particular ocurria en aquella provincia, que se ocupaba enteramente de sus intereses locales. En San Juan se instaló la Sala Constituyente que debe dictar la constitucion de aquella provincia.

—Los periódicos del Rosario que alcanzan hasta el 7 nada contienen de interes.

HECHOS LOCALES.

El Orden—El domingo salió el primer número de este periódico. El sensato é ilustrado artículo del Sr. Frias merece nuestro aplauso, porque hay en él identidad de ideas y de miras con las que se ha propuesto despleger "La Crónica." Al cortes saludo que sus redactores nos dirigen, nos hacemos un placer en retornarles nuestra afectuosa felicitacion por la marcha periodistica que inicia el "Orden" bajo un programa elevado y circunspecto.

Invasiones de Indios—Parece que los indios de la Pampa no quieren permanecer quietos, y que despues de huir escarmentados de las inmediaciones de Tapalqué, intentan vengarse atacando otros puntos que creen indefensos: por la comunicacion del Sr. Coronel Diaz que publicamos en nuestro número anterior, se vió que habia indicios de que los indios de Calfucurá intentaban hacer una invasion por el centro, ahora por la del Sr. Comandante de Bahia Blanca que en otro lugar se rejistra, se tendrá conocimiento de la intentona que pretenden hacer sobre Patagones las indiadas de Salinas; esperamos que alli reciban el justo castigo de su audacia y vandalismo.

Violon—Rogamos á la empresa del Teatro drámatico haga quitar el Violon del lugar donde está y colocarlo en un rincon donde no incomode su enorme mastil á los espectadores.

El Sr. Fragoso—Que no se abandone este artista, estudie mas y haga que las piezas que dirije sean bien ensayadas, pues la del sabado último salió muy mal por falta de ensayos.

Policia—Sr. Gefe, si sus subalternos no han de cumplir con su deber, es escusado mande Comisarios al Teatro de la Victoria, donde el humo del cigarro ahoga á los espectadores. Dé V. S. las órdenes competentes á los vigilantes, quienes son los primeros que fuman, y prohiba con energia la continuacion del abuso del cigarro en los palcos.

Crónica de teatros—Los numerosos documentos oficiales que hemos recibido para publicar en estos últimos dias, nos han impedido disponer de las columnas de nuestro diario para publicar todos los artículos que teníamos; hoy nos vemos de nuevo obligados á suspender una Revista de teatros con que nos ha favorecido un amigo, asi como una correspondencia que tenemos de Matanza. Nuestros suscriptores tendrán á bien dispensar esta falta, pues no pudiendo postergar las publicaciones oficiales, tenemos muchas veces que suspender artículos que ya están preparados. Sin embargo, mañana públicaremos esta interesante revista en que se trata del nuevo drama nacional La huérfana de Junin.

Reunion—La que debia tener lugar el Sábado proximo pasado, de la "Asociacion de amigos de la historia natural del Plata," quedo deferida para mañana Miercoles á las dos de la tarde. Se recomienda la asistencia á los Sres. socios.

Descubrimiento en el Banco—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la nota del Sr. Presidente del Banco que publicamos en la seccion oficial; en ella se da cuenta de un feliz descubrimiento hecho en una antigua caja de hierro que yacia abandonada y que fué mandada abrir por el Sr. Llavallol ex Presidente del mismo; este hallazgo viene á aclarar un asunto q' habia permanecido en la oscuridad por muchos años y que fué causa de un proceso que se siguió entonces contra el tesorero D. Pedro Berro, y el cual fué absuelto por los tribunales, que como se ve ahora procedieron con entera justicia.

Ejecucion—Hoy á las 10 de la mañana será ejecutado en la plaza de la Residencia el reo Juan J. Acosta, convicto de haber dado muerte violenta á una mujer despues de haber intentado violarla. Este individuo merece indudablemente la pena capital, pues su crímen es en verdad alevoso, y á este respecto nada tenemos que oponer á la sentencia de la Exma Cámara, solo nos duele la lentitud que ha tenido este proceso, y que al cabo de tres años recien venga á recibir este reo el castigo de un hecho que ya habia casi purgado con tanto tiempo de encarcelamiento. Juan J. Acosta fué conducido ayer á las nueve de la mañana al sitio donde será ejecutado: salio de la cárcel con mucha entereza, subió al carro que lo debia llevar y no quiso permanecer oculto, pues tomo lugar al lado del conductor sin dar muestras de ninguna emocion. ¡Dios tenga piedad de este desgraciado!

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Redactor de *La Crónica*.

Antes de contestar al artículo Pan y Harinas, inserto en su apreciable diario del 13, creemos de nuestro deber declarar, que cuando indicamos en nuestra correspondencia publicada el 11, que existen harinas de Chile depositadas, y que se dan pasos para que estas, y las que se esperan, no tengan que pagar el derecho existente; no ha sido, ni es nuestra intencion herir la delicadeza de los Redactores de la "Crònica" ó la "Tribuna," suponiendo que las ideas vertidas por aquellos Señores, tengan tan pobre orígen; faltando así tambien al respeto debido á las personas y sus opiniones.

Dada esta esplicacion, nos ocuparemos de nuestra pequeña desavenencia. Desde que el Redactor de la "Crónica" está de acuerdo con nosotros, en que la proteccion acordada á la agricultura es necesaria y util, y que solo disentimos en los medios; no le seguiremos en el cúmulo de observaciones y argumentos que aduce para el triunfo de sus ideas filantrópicas; confesamos con ingenuidad, que es ventajosa la posicion que ha asumido; siempre es loable defender los intereses de la mayoria, mas como pensamos, que esto no se alcanzará con la libre introduccion, seanos permitido rebatirla.

Es necesario fijarse ante todo que la falta de harinas estrangeras en nuestro mercado, no es debida al derecho impuesto sobre ellas, sino á los altos precios que tienen en Europa. En la misma América del Norte valen doble, razon porque en el Brasil vale hoy la harina de Richemond 35 mil reis ó 18 $ fuertes la barrica, segun precios corrientes últimamente publicados. Nosotros preguntamos. ¿Cree por ventura el Sr. Redactor que teniendo los cereales estrangeros un mercado como aquel, los traerán á venderse á menos precio al nuestro?

Las últimas partidas llegadas á nuestro puerto solo obtuvieron 12 ó 13 $ la barrica á bordo. Sin embargo, se nos dirá: quitado el *derecho* la harina regular que es la que generalmente viene á nuestro mercado, valdrá tanto menos cuanto el impuesto que se le quita. Esta idea que á primera vista alucina, no siempre dá aquel resultado; y suele servir en la prática para perder la renta in venaja del consumidor, del comerciante introductor, y del panadero que la compra; aquel pide por ella, no en razon del impuesto no pagado, sino de la mas ó menos demanda del artículo; y este último á sus anchas; con el decreto protector que tiene hará pan igual ó mas pequeño que el que hoy elabora. La perdida la reportarán solo los labradores, pues los dueños de vapores y atahonas, so pretesto de la libre introduccion pondrán el precio que gusten á nuestros trigos, sin dar por esto mas baratas sus harinas. Una prueba práctica que la libre introduccion no dará el resultado que se espera, la tenemos en las harinas de las provincias que se introducen; estas no pagan derechos y sin embargo se venden á la par de las de Chile que los pagan, y tendrian el mismo valor de las nuestras, sino fuera inferior la calidad.

Nunca convendremos que la ley existente sobre trigos y harinas pueda llamarse restrictiva, ni medida protectora en un sentido lato. A no ser por la guerra de Europa, y por lo escaso de la última cosecha norte americana, la barrica de harina con el derecho existente no valdria mucho mas de 8 duros despachada, es decir de 20 á 25 pesos la arroba de harina.

En materia de proteccion á la agricultura recomendamos al Sr. Redactor la ley patria del año 22, en ella se guarda una escala de derechos que ojalá habieran tenido en vista nuestros Legisladores; no para imponer aquellos derechos, sino para guardar el orden de su redaccion, porque sentiriamos que se constituya en axioma la idea que hemos oido ó leido—"Que nuestras cosas se mudan como nuestros vientos."

No creemos que la libre introduccion debe en ningun caso permitirse; mas si se cree oportuno minorar el derecho impuesto, téngase presente, que si la cosecha en Norte América que deben estar recogiendo es abundante, tendremos para Octubre o Noviembre tal inundacion de barricas resagadas, que se resentirá en nuestra aniquilada campaña.

Participamos de la opinion del articulista que las mejoras de los caminos y demas que indica, son un medio eficaz de proteccion para la agricultura, y no dudamos que nuestro ilustrado Gobierno que se ocupa de la construccion de muelle, aduana, y otras mejoras indispensables en la Ciudad, hará estensible su benéfica influencia á nuestra campaña, como á la verdadera fuente de riqueza que debe hacer valer las obras que se hacen.

Abrigamos una idea mas consoladora que la que tiene el Sr. Redactor acerca del desarrollo de nuestra agricultura, y aunque no veamos figurar en la empresa del camino de fierro á nuestros agricultores; no por eso creemos que se pasarán muchos años antes de tener multitud de molinos á vapor; aun creemos mas, y es, que en pocos años la mayor parte de nuestros establecimientos rurales tendrá su molino de viento o agua.

Para conseguirlo solo pedimos paz, y alguna proteccion.

Unos Labradores.

Exma. Cámara de Justicia.

SENTENCIA

Pronunciada en Primera Instancia Contra el reo JUAN JOSE ACOSTA.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1855—AUTOS Y VISTOS—Resultando probado que en la noche del veinte y siete de Mayo del año pasado de mil ochocientos cincuenta y dos, varias personas de ambos sexos, estuvieron bailando en el cuarto de la madre de Juan José Acosta, siendo este el que tocaba la guitarra—Que, habiendo entrado al baile la gallega Teresa Martinez, se puso Acosta á manosearla, con lo que ella incomodada, volvio para la calle, yéndose tambien aquel en su seguimiento—Que oyéndose poco despues gritos, varios de los que estaban en el baile, salieron á saber de lo que procedian, y todos se persuadieron entonces que los daba la gallega Teresa Martinez, estando tendida en el suelo á la vuelta de la esquina con Juan José Acosta encima, como sitratase de forzarla—Que, Doña Petrona Navarro, á fojas cuarenta y tres vuelta, y Doña Juana Rosa Arroyo á fojas cincuenta y cuatro tambien vuelta, declaran que concluido el baile, y retiradas las personas que lo formaban, regresó Acosta al cuarto de su madre, donde poniéndose á hablar con esta, aquellas oyeron que dijo:—"Madre, me voy porque me he desgraciado"—Que siendo como las diez y media de esa noche, apareció el cadáver de la desgraciada Teresa, con tres puñaladas, y á un cuarto de cuadra de la habitacion de la madre de Acosta, donde éste fué aprendido, hallandose parado en la puerta—Que los individuos que componian la patrulla que descubrio el cadáver de la Martinez, y tomó preso á Acosta, observaron, que en ese acto tenia el acusado señales de sangre en las manos y en algunas partes de sus vestidos—Y resultando a 1 mismo, que con referencia á los gritos dados por la víctima, diversos testigos deponen, que decia—"Juan, no me mates—Pero considerando—Que aun cuando la reunion de todos estos antecedentes, bastan á persuadir que Juan José Acosta fué quien dió muerte esa noche á la infortunada Teresa Martinez, es de tenerse presente en su favor: 1º que alguno de los testigos que mas han contribuido al esclarecimiento de esta causa, se hallaban presos cuando prestaron sus respectivas declaraciones, lo cual hace que ellas no merezcan toda la fé necesaria, atenta la disposicion de la ley 10, tít. 16, part, 3ª—2º que estando á lo espuesto por Miguel Romero á fojas veinte y tres vuelta, Manuel Mendoza, á fojas cuarenta y ocho vuelta, y á Raimundo Martinez fojas cincuenta y nueve tambien vuelta, es indudable que Acosta se encontraba algo embriagado en la noche del suceso, y 3. ° que es ademas de tenerse en consideracion los padecimientos que el acusado lleva sufridos durante la larga prision que le ha sido preciso soportar, por diversas causas que son de verse en el proceso; se le condena, de conformidad á lo solicitado por el Ministerio público, y con arreglo á las prescripciones de la ley o tava, titulo treinta y uno, pagina septima á la pena estraordinaria de 10 años de trabajos forzados en la isla de Martin Garcia ó en cualquier otro punto que el P. E. tuviese por conveniente, con deduccion del tiempo que el preso lleva de cárcel, debiendo préviamente elevarse en consulta esta resolucion á la Exma. Cámara de Justicia, toda vez que ella, no sea oportunamente apelada.—Andres Somellera.—Lo mandó y firmó el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Andres Somellera, en Bs. Aires, á 31 de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco, doy fé—Antonio Ossorio, Escribano del Crimen.—Señores Cernadas, Villegas, Pica, Carreras.—VISTOS: resultando del proceso—1. ° —Que una patrulla de guardias nacionales, en la noche del 27 de Mayo de 1852, encontró en la esquina de las calles de Santa Rosa y San Juan, el cadáver de una mujer muerta violentamente, en cuyos vestidos notaron señales de haber sido arrastrada hasta ese lugar—2. ° —Que á poca distancia encontró al procesado Juan José Acosta, parado sobre un charco de sangre, viéndose, otro abajo de la vereda, con señales de sangre en sus manos y en sus vestidos.—3. ° —Que notando confusion en las contestaciones de Acosta, pues unas veces decia llamarse José, otras Antonio, y otras Pedro, la patrulla lo prendió.—4. ° —Que tambien resulta que en la casa de la madre de Acosta hubo un baile en la noche mencionada.—5. ° —Que estando en el baile en el que era guitarrero Juan José Acosta, la española Teresa Martinez golpeó la puerta de calle, y saliendo aquel á abrirla, entró con ella á la pieza del baile, donde empezó á molestarla con maneras obcenas, que repugnándolas la española, se salió del baile, y tras de ella Acosta apresuradamente. —6. ° —que á poco rato de haber salido los dos, se oyeron gritos en la calle.—7. ° —Que á estos gritos salieron algunos de los que se hallaban en el baile para saber lo que era, y vieron que Juan José Acosta, á la vuelta de la esquina, estaba sobre aquella mujer, entendiendo por esta accion, y por las voces que ella daba que la estaba violando.—8ª —Que entonces regresaron á la casa del baile, sacaron sus compañeras, y se retiraron con ellas á lo de Casimira Barragan—Que al poco rato de haber llegado á dicha casa, se les presentó Juan José Acosta, llamó á un tal José, con el que salió á la puerta de la calle, y despues que estuvieron hablando los dos, se retiró Acosta, y José entró y dijo á todos que "Acosta lo habia venido á buscar "para que le ayudara á llevar el cadáver de la gallega al bajo del rio, y que él, José, lo habia despedido."—Que asi mismo resultan de las declaraciones uniformes de los inquilinos de la casa en que tuvo lugar el baile, á poco tiempo de haberse este disuelto, oyeron una voz de mujer que venia de la calle, y decia: "Juan no me mates, no me degüelles." y al rato oyeron distintamente la voz de Juan José Acosta que decia á la madre: "no se asuste madre: me he desgraciado: váyase á lo de Da. Casimira y no me comprometa," declarando Da. Mercedes Puerto Real y su hija Da. Petrona Navarro, que Acosta les dijo tambien que "salieran y se fuesen, que se habia desgraciado:" todo lo cual se encuentra justificado con las referencias citadas por el Sr. Fiscal, que constan de autos.—Y considerando 1º—Que segun las resultancias de proceso, está plenísimamente probado que Juan José Acosta ha sido el matador elevoso de la española Teresa Martinez: prueba robustecida ademas, por el empeño que ha mostrado el procesado desde el principio de la causa en sostener constantemente que no habia estado en el baile la noche del asesinato; y se le ha convencido de su dolosa negativa con el testimonio de todos los que asistieron á él, y lo ha reconocido tambien su Defensor á fojas sesenta y nueve vuelta y setenta, no habiendo tampoco probado la coartada de haberse hallado esa noche en la pulperia del Vapor, como lo ha espresado en su declaracion indagatoria de fojas diez y siete.—2. ° —Que no le aprovecha al procesado la circunstancia de que algunos de los testigos declarasen estando preso: 1. ° porque ellos no eran partícipes del delito, y solo fueron detenidos para descubrir á su autor: 2º porque despues de estar en libertad han prestado sus declaraciones bajo juramento: 3º porque sus dichos están confirmados por los de otros testigos: por todo lo que es inaplicable la ley décima, título décimo sexto, Partida tercera, citada en la sentencia apelada—3. ° —Que tampoco puede ampararse por haber estado algo ebrio, pues, para que esta escepcion le favoreciese, debía con arreglo á la ley séptima, título octavo, Partida séptima haber probado *la beodez*, lo cual no ha justificado, ni intentado justificar en el término de prueba.—Por estos fundamentos, por los aducidos por el Sr. Fiscal, y de conformidad con lo pedido en su precedenie vista, se revoca la sentencia apelada de Primera Instancia de fojas noventa y cinco, con arreglo á la dispuesto en la ley décima, título 23. °, libro octavo de la Recopilacion Castellana, se condena á Juan José Acosta á sufrir la pena ordinaria de *muerte*, con calidad de aleve, en la Plaza de la Residencia, el dia y hora que designe el Poder Ejecuvo, suspendiéndose el cadáver por cuatro horas en la horca; y al efecto, elévese el proceso con oficio al Superior Gobierno—Hay cuatro rúbricas.—Lo mandaron y rubricaron los Señores de la Excelentísima Cámara de Justicia en Buenos Aires, á once de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco, de que certifico.—Tomas Castro—Buenos Aires, Julio 12 de 1855—Ejecútese: al efecto se señala el dia 17 del corriente á las diez de la mañana en el local que se espresa. Líbrense los avisos correspondientes al Ministerio de la Guerra y Departamento de Policía, y devuélvanse estos autos con el correspondiente oficio á la Exma. Cámara de Justicia—Rúbrica de S.E.–Alsina–Devuélvase al Juez de la causa-Hay cuatro Rúbricas—Lo mandaron y rubricaron los Señores de la Exma. Cámara en Buenos Aires, á 13 de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco, de que sertifico—Tomas Castro—Buenos Aires, Julio trece de mil ochocientos cincuenta y cinco—Por devueltos: cúmplase haciéndose saber á quienes corresponde, y sacándose por el Actuario testimonio de las sentencias pronunciadas, pásense con oficio al Sr. Gefe de Policía para su impresion y publicacion en los términos de costumbre, nombrándose para asistir á lo concerniente á la ejecucion del reo, al oficial de justicia D. Félix Sagasta—Somellera—Lo mandó y firmó el Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal, Dr. D. Andres Somellera, en Buenos Aires, á trece de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco, doy fé—Antonio Ossorio, escribano del crímen.

Concuerda el presente testimonio con los orijinales de su referencia, á que en caso necesario me remito. Y en fe de ello, y con arreglo á lo ordenado en la providencia de esta fecha, signo y firmo el presente en Buenos Aires, á 13 de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco—Antonio Ossorio.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Martes 17.

Todos los señores—D. Martin de Alzaga, con José C. de Meyrelles sobre oblacion de cantidad de pesos—Apelacion—Abogados, Dres. Escalada y Tejedor.

Los mismos—D. Exequiel Castro con la testamentaria de D. José Santos Gomez, sobre devolucion de bienes—Apelacion—Abogados, Dres. Agrelo y Arca.

Juez semanero—*Sr. Carreras.*

Buenos Aires, julio 14 de 1855.

Escribano de semana—*Tomas Castro.*

Bolsa de Comercio.

Julio 16.

METALICO—Se han vendido 4,500 onzas—
Primer precio 350
Siguientes de 351 á 349½
Ultimo precio 349

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 16.

Bates Stokes, y ca.—Maipú 45.
2 fardos balleta dos frisas, 5 idem listado, 2 id. lienzo, 3 idem idem azul.
Brownells Grey y ca.—Maypú 15.
1 fardo balleta de medio pellon.
Thompson y ca.—Reconqista 22.
1 cajon redecillas.
Wilfrid Latham y ca.—Maipú 34.
9 cajones sarazas.
Rosa—Belgrano 104.
30 bolsas café, 18 idem idem, 20 bolsas arroz, 10 rollos tabaco.
Zumaran y ca.—San Fransisco 71.
20 pipas vino 24 medias idem, 160 cajones idem.
Evon Seutter y ca.—Santa Rosa 152.
8 barricás vino, 16 cajones idem 3 barricas id.
Fernandez Ramos—Sta. Rosa 146.
114 rollos tabaco, 2 cajones dulce.
Patto Jourde—San Francisco 91.
7 cajones camisas de color, 1 cajon gorras, 2 cajonos sillas de montar.
Basarte—Federacion 87.
32 rollos tabaco.
[illegible] y ca.—Defensa 49.
1 fardo pellone, 2 cajones linóes.
Duncan (hijo) y ca.—Maipú. 19.
1 cajon coco labrado.
Collet Altgelt y ca.—Defensa 143.
4 cajones bordados, 4 idem vino burdeos, 5 id. coñac, 2 idem aceyte, 6 canastos, champagne.
Laing y ca.—Piedad 21.
4 cajones sarazas, 1 fardo lienzo.
Binoud Lafourcade—Mereed 99.
2 cajones pañuelos deseda y sinta para rivete, 2 cajones sombreros, 6 idem muestras.
Saavedra—Santa Rosa 126.
2 barricas azucar terciada, 27 idem blanca.
Amadeo hermanos—Maipú 36.
33 rollos tabaco.
Charavel—Santa Clara 107.
10½ pipas vino.
Pedro Ciser.
90 barricas azucar, 40 medias idem idem, 200 damajuanas ginebra.
Tomkinson—Piedad 45.
1 cajon pañuelos de cambray.
Rennie Twediee—Santa Clara 36.
1 cajon pañuelos bordados, 1 idem enaguas, 1 ídem cuellos.
Viera y Belen—Defensa 94.
70 barricas azucar, 20 medios idem idem.
Ocampo—Victoria 37.
1 cajon coletas, idem muselina alemana.
Frias hermanos—Piedad 144.
150 bolsas fariña.
Lanuz—Representantes 56.
529 cajanes cohetes, 12 idem fosforos,
Serna—Belgrano 48½.
225 botijuelas aceyte, 46 garrafones anis, 50 id. idem 12 balas papel, 75 botijuelas aceyte.
Repetto—Perú 66
20 bordalesas vino burdeos, 100 damajuanas ginebra.
Montoto—Chacabuco 19½.
6 juegos tinas, 24 cajas almidon, 12 docenas baldes, 25 docenas escobas, 2 cajones té negro, 24 barricas azucar; 16 cajones tabaco.
Hughes hermanos—Federacion 148.
220 fanegas sal.
Casares é hijos—Balcarce 96.
700 piezas madera de pino.
Nouguier—Chacabuco 163.
2 cajones quinqueses, 2 idem articulos de escritorio, 1 cajon encomiendas.
Soler—Representantes 54.
3 cajones mercancias.
Machain—Representantes 190.
1 cajon libros escritos.
Steward y ca.—Victoria 102.
1 cajon encomiendas.
Delisle hermanos y ca.—Chacabuco 69.
3 cuarterolas vino blanco.
Dillemann—SantaClara 85.
5 cajones cigarros, 1 idem resortes y ejes de bolanta, 1 idem martillos, 1 idem prensas de copiar y pasadores, 1 cajon cilindros de platero, 1 idem palos y anillos de cortina, 1 idem tornillos.
Getting y ca.—Defensa 20.
8 cascos vino tinto.
Hale y ca.—Balcarce 152.
4 cajones y 13 bocois lámparas solares.
Eugenio Correa.
1 cajon liquidos para lustrar cueros.
Bunge Bornefeld y ca.—Defensa 70.
4 cajones mercancias.
Lanuz hermanos—Sta. Rosa 103.
100 garrafones aguardiente anizado, 12 barricas almendras peladas, 25 cuñetes pimenton, 50 barricas almendras mollar, 60 balas papel de estraza, 50 fardos esteras, 10 docenas felpudos, 800 cajones cohetes.
Ardite y Zelada—Búen Orden 179.
1450 tablas pino.
Bell y ca.—S. Francisco 66.
10 barras fierro, 70 atados idem, 400 piedras.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 14.

Bremen el 6, de Mayo bergantin bremense "Argo" de 209 toneladas capitan G. Clausen, á G. y H. Fein cargamento general—Pasageros 3.

Dia—16.

Amberes el 29, de Abril y Montevideo el 12 del coriente bergantin danes "Triton" de 130 toneladas capitan J. J. Dall, á Bunge Bornefeld y ca.—Pasageros 5 á la órden 1 cajon drogas, 35 barricas cerveza, á J. Ball y ca. 8 idem zinc, á P. E. [illegible] mercancias, á Otto Bemberg 11 cajones idem, á Strabe y Dunckler 4 idem idem, á J. Messine 10 id. idem, á Bunge Bornefeld y ca. 50 idem idem, á Deetjen y ca. 3 idem idem, á P. Dillemann 1 idem y 1 bulto idem, á Lohmann Meyn y ca. 19 fardos y 4 cajones idem, á A. Van Praet 36 idem idem, 1 idem tintas, 16 fardos papel, 100 idem pimienta, 245 barricas azucar, 100 idem arroz.

A LA VISTA.

Un bergantin español, Un bergantin brasilero y Una barca.

ABRIERON REJISTRO Dia—16;

Liverpool, barca holandesa "Vribandel," por E. A. Green
Nueva York, id. americana "Kate de Alice," por id. idem.
Valparaiso, bergantin hamburgnes "Ernestine," por id. id
Londres, barca inglesa "Melody," por id idem.
Nueva York, id. americana "O. J. Hayes," por id. id.
Liverpol, id. ingles a "Annie Wonall," por E. A. Green.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 14.

Entre Rios, goleta inglesa "Sappho," por E. A. Green con 440 fanegas sal.

SALIDAS—Dia 15.

Brasil en lastro, bergantin bremense "Margareth."
Brasil en lastre, goleta danesa "Ana Catharina."
Sántos, bergantin goleta danes "Mathilde."
Montevideo, vapor ingles "Menai."

Dia—16.

Montevideo, bergantin de guerra ingles "Star."

LLEVAN BALIJA.

San Nicolas Rosario y Paraná, vapor americano "Asuncion," el Jueves 19 á las 8 de la mañana.

San Nicolas, Rosario Paraná Corrientes y Paraguay, vapor oriental "Rio Uruguay," el Sabado 21 á las 8 de la mañana.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO PRINCIPAL
DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

3ª FUNCION DE TEMPORADA.

El Martes 17 del corriente.

1 º—Sinfonia.

2 º—El magnífico drama sentimental en cuatro actos y en verso del distinguido literato español D. Tomas Rodriguez Rubí, titulado—

LA TRENZA DE SUS CABELLOS.

3 º—Baile—EL POLO DE LOS CONTRABANDISTAS, por todas las parejas y dirijido por el Sr. Casas.

4 º—La peti-pieza titulada—

EL MUDO POR COMPROMISO.

Dirijida por el Sr. Fragoso.

A LAS 7½ EN PUNTO.

Se suplica á quien por equivocacion llevó del últmo baile del "Club del Progreso" un bornú verde oscuro con forro de tartan celeste, se sirva mandarlo á la misma casa. jl 17—3p.

ALMACEN EN VENTA—Se vende uno de regular capital, sito en las calles del General Lopez y Santiago del Estero formando esquina. Ha hecho exelentes diarios y se vende por haber fallecido el que lo administraba. Para tratar pueden ocurrir á la calle de Santa Clara núm. 138 ó á la del General Lopez núm. 293, con el albacea de la testamentaria D. José Colom y Ferrer j.l17—6p.

SE ALQUILA una hermosa sala interior en la calle de la defensa núm. 221, frente al cuartel conocido por de Restauradores.

GRAN TEATRO NUEVO
DE ORIENTE,
OPTICO Y MECANICO.
CALLE SANTA CLARA NUM. 90.
HOY
Y LOS DIAS SIGUIENTES.

Se exhibirán cincuenta cuadros del mayor gusto que serán tan amenos como instructivos; entre ellos habrá los mas recientes é importantes acontecimientos de la *guerra de Oriente*: pues nuestros corresponsales de Europa nos remiten con mucha prolijidad las vistas *de los hechos mas notables de Crimea* tan pronto como tienen lugar; estos cuadros se alternarán con otras vistas: como *palacios* de las principales capitales de Europa, *ciudades, villas sorprendentes y pintorescas, vistas marítimas* con efectos de *noche*, de *dia*, y *sol* y de *nieve* etc.—

Entre las cuales se distinguirán las siguientes—

La rada de Sebastopol	El puerto de Odessa
El fuerte de Bomarsudd	La escuadra en el Mar Negro
El buque centinela	El fuerte de Sebastopol
La rada de Galipoli	Una venganza femenina
El arzobispo de Paris en las trincheras	Las transformaciones de las cabezas

Y una porcion de obras muy notables que no se nombran para sorprender agradablemente al ilustrado público de Buenos Aires.

Las vistas se cambiarán todas las semanas.

Entrada 5$

El teatro se abrirá á las 6 de la tarde—Es prohibida la entrada á persona que no se presente en trajo decente.

ESPOSICION PUBLICA

SALONES DE FIGURAS DE CERA
DEL TAMAÑO NATURAL.

Deseando el Director de esta esposicion facilitar en cuanto le sea posible la visita á su establecimiento que en su clase "ha sido el primero" no solo en Buenos Aires sino en toda la América del Sur, y atendiendo al gran número de personas que han solicitado una rebaja en el precio á fin de que sus numerosas familias puedan apreciar un espectáculo que tanto ha movido la curiosidad de los habitantes de esta capital por la novedad, riqueza y elegancia de las figuras que contiene; ha resuelto bajar el precio de entrada—

á 5$ cada persona.

En esta esposicion están espuestos los retratos de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra, su esposo el príncipe Alberto, Lord Wellington, el duque de Saldanha, Luis Napoleon, Changarnier, Guizot, Joinville, Metternich, Luis Felipe, Espartero, Zurbano, Cabrera, Wolssey, el conde Thomar, Nicolas 1. ° Emperador de Rusia, etc. etc. y varios grupos representando escenas históricas, entre ellas la del Húsar de la princesa herido en el puente de Belascoain, grupo de 4 figuras teniendo la del herido el dificil movimiento de la respiracion; últimos momentos del General Leon grupo de 7 figuras; memorable robo cometido en la quinta de Mme. Belbal grupo de 9 figuras: y ademas otras varias que se omiten.

Está espuesto tan brillante coleccion en la calle de Reconquista núm. 33 esquina á la de Piedad.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Maria Piñero, se ha de vendar en pública su hasta, en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del corriente mes, á quien mas diere y á dinero de contado, bajo los portales de la Casa de Justicia, una casa sita en esta ciudad, calle del Paraná frente al No. 122, cuyo terreno se compone de nueve y media varas de frente al Oeste y setenta de fondo al Leste, tasada en la cantidad de treinta y siete mil quinientos ps. m. c., perteneciente á la testamenteria de Da. Simona Rodriguez. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que suscribe, donde se les instruirá de los demas pormenores—Buenos Aires, Julio 12 de 1855.

jl 17—6p.

Fernando Segade,
Escribano Público.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, y en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante Agosto, se han de hacer almonedas y remate de una casa sitá en esta ciudad en la calle de Maipú núm. 190, formando esquina á la de Tucuman, y señalada por esta con el núm. 125, perteneciente á Da. Angela Reynado y á la testamenteria de D Pedro Paullier, la cual ha sido avaluada en la cantidad de 190,097 ps Los que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se manifestarán las tasaciones—Buenos Aires, Julio 16 de 1855.

jl 16—18p, *Zeballos.*

Mayoria del Detall del Ejército. } Buenos Aires, Julio 16 de 1855.

No habiendo podido descubrir el domicilio del Teniente 2. ° de la Plana Mayor inactiva, D. Clemente Quiroga, se le ordena se presente en esta oficina en el acto de llegar á sus noticias este llamado.

jl 17—8p. *Fèlix Ortiz Alcalde.*

MUEBLES BARATOS.

CALLE DE SANTA CLARA NUM. 100½.

Se venderá el variado surtido de muebles que se compone de juegos de sala de damasco y terciopelo, cómodas de todas clases, sillas variedad de gustos, roperos, costureros, lavatorios, mesas, sofaes, camas de caoba y fierro, marquesas, confidentes, bancos de pianos y de pies y diversidad de jaulas para canarios, y otros muchos articulos del ramo y de merceria. jl17—30p

REMATES.

POR CARLOS RISTORINI Y Ca.

En su casa calle Chacabuco núm. 23.

Efectos de tienda y merceria.

El martes 17 del corriente á las once en punto, se rematarán á la mas alta postura y á plazos que se estipularán, de órden de dos casas introductoras, los siguientes efectos—

De tienda—Rico casimir de invierno, paños de varias clases, idem para billar, franela, pañuelos de rebozo de tartan de varios colores de 12, 14 y 16 cuartas, id. id. de seda, idem ricos de cachimir idem tauris, pañuelos y chales de lana livianos, zarazas en piezas, idem en cortes de vestidos, jéneros para chalecos varias clases, camisas blancas de hilo, idem pechera de hilo, idem de algodon idem bordadas, idem monte cristo, terciopelo negro, damasco doble ancho de lana, jénero de hilo adamascado para manteles, id. id. para sábanas, medias de lana, idem de algodon, corbatas de seda, casinetas y otros artículos.

De otra pertenencia—Ricos paltots de paño, chaquetones finos, ponchos de dos paños, idem forrados de tartan, chalecos de seda, pantalones de casimir, cortes de pantalones, gorras de paño, etc.

De merceria—Cintas de seda escocesas, trencillas de lana de varias clases, puntillas ricas, encajes de oro y plata, perfumeria y muchos otros artículos que se escusa publicar por su mucha estension.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De merceria.

El mártes 17 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido general de artículos de merceria, cuyo pormenor es el siguiente—

Jabones de olor, agua de colonia estractos, fleco para calzoncillos, encajes de algodon, puntillas, aceites, portamonedas, cigarreras, tijeras y cortaplumas, esterilias de varias clases, abrochadores, botones para chaleco, anteojos, abanicos de varias clases, cuentas de vidrio, boas de lana, guantes de cabritilla, corbatas de seda de varias clases, guantes para niños, hilo de puntear, objetos de porcelana y barro aleman, agujas, blondas de seda, cortes de chaleco de cachimir carabanas, orquillas cabeza plateada, tocados, plumas de acero, hilo frances con lustre y sin lustre, dameros, rosarios y pilas para agua bendita, oropel de 50 hojas, chupones de hueso, capé de la princesa, ligas de goma y otra infinidad de artículos que se manifestarán.

POR EL MISMO.

Calle de Santa Rosa núm 19.

De efectos sanos y averiados.

El miércoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mejor postura y dinero de contado, varios efectos sanos y averiados, cuyo pormenor es como sigue—

Sanos—Bramantes, pañuelos de rebozo, zarazas de luto y de colcha, fraques de paño fino, ponchos ingleses de lana y algodon, idem de vicuña, jénero de lana y seda para levitas, medias blancas, casimir frances de colores, cachimir para chalecos, paños de colores, tartanes de pura lana, pañuelos de rebozo de seda, botas de charol finas, botines de idem, pellones de hilo, mantas inglesas, estribos de composicion muy finos con pasadores, talmas de paño piloto, paño piloto, idem frances rico de colores y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Averiados, por cuenta de seguros—3 fardos bayeta fajuela 1 idem paño surtido, 1 idem id. de poncho azul, 1 id. bayeta de medio pellon, 1 cajon hilo de ovillos, 1 idem pañuelos de rebozo, 1 fardo lencillo.

Bayeta de dos frisas, hilo de ovillos de color, lienzo azargado, id. azul, listados.

Policia.

En un potrero particular, situado en la seccion 9ª, existen 16 animales caballares, incluso 4 mulas; cuyos dueños se ignoran—Los que se consideren con derecho á ellos, ocurran á la Comisaria de dicha seccion en la Boca del Riachuelo en el término de un mes, contado desde la fecha, que acreditando su propiedad y pagando el cuidado de pastoreo, le serán entregados. Buenos Aires, Julio 13 de 1855.

Santiago Mendez.
Comisario de órdenes.

Habiendo cesado los motivos que se tuvieron en vista para prohibir temporalmente la caza de aves, se previene por este aviso que desde hoy queda sin efecto aquella disposicion, sin otras restricciones que las establecidas por las disposiciones vigentes. Julio 15 de 1855.

Por órden del Sr. Gefe.
Santiago Mendez.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Chueco, á fin de que dentro de tercero dia se presente por la oficina de mi cargo, á ser notificado de providencia espedida en el litis que contra él sigue D. Silvestre Ratte; bajo último apercibimiento de que si no compareciese se seguirá la causa en su rebeldia. Bs. As, julio 12 de 1855.
jl14—3p *Zeballos.*

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 26, 27 y 28 del corriente julio, de una casa situada en la calle de Suipacha núm. 243, compuesto su terreno de 6½ varas de frente al oeste y 32 de fondo, teniendo otro frente de 8 varas al sud por la calle de Córdoba, tasado en el año de 1847 en la cantidad de 23,671 ps moneda corriente; tambien se ha de rematar en los mismos dias un terreno situado en el pueblo de San Fernando de Buena Vista, compuesto de 36½ varas de frente al norte y 40 de fondo, que se halla en la calle del Gral. S. Martin de la iglesia 2 cuaras para la ciudad, por la calle de la Constitucion doblando á la derecha hácia el oeste el segundo terreno de la mano izquierda, tasado en dicho año en quinientos ps. moneda corriente, perteneciente todo á la testamentaria de D. Luis Rauscherk: las personas que se interese en ellas pueden ocurrir á la oficina á cargo del que firma. Buenos Aires, julio 11 de 1855.
jl13-15p *Zeballos.*

De mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á D. Pio Rodriguez, para que se presente en la oficina actuaria del que firma, dentro de diez dias, á ser notificado de la demanda que contra él, tiene interpuesta Da. Luisa Castro de Aguilar, sobre nulidad de un contrato de compra venta, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldia. Buenos Aires, julio 7 de 1855.
jl8—10p *Mogrovejo.*

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, y en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del entrante julio se han de hacer almonedas y remate de una casa quinta situada en el partido de Chascomus de la plaza una cuadra hácia el Oeste por la calle ancha perteneciente á la testamentaria de D. Martin Olazabal, y compuesta de 80 varas de frente y 128 de fondo, la cual ha sido avaluado en la cantidad de 7585 pesos. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se manifestarán las tasaciones. Buenos Aires, junio 29 de 1855.
jl3—16p *Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á un potrero situado del otro lado del puente de Barracas, perteneciente á los herederos del finado D. Pedro Capdevila, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan á deducir las acciones que á su derecho convenga por la oficina del Escribano que firma. En la inteligencia de que si asi no lo verifican les parará el perjuicio que halla lugar en derecho. Buenos Aires, junio 28 de 1855.

Adolfo Saldías.
j29-30p Escribano público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Acosta, se cita, llama y emplaza á Da. Maria Crespo de Ramos, para que en el término de treinta dias comparezca á la oficina del que firma á ser notificada en el asunto que sigue con su esposo D. Manuel Ramos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, junio 30 de 1855.
j 3—30p *Castellote (hijo.)*

Banco y Casa de Moneda.

Esta casa hará sus descuentos en adelante los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, y cuando fuere fiesta alguno de estos los anticipará el dia de trabajo anterior.

Admitirá letras, cuyo plazo no esceda de noventa dias, con dos firmas á satisfaccion de la Junta de Directores, y tambien con una firma y la garantia de letras ó pagarés de plaza sellados á mayor plazo.

Todas las letras, ó sus estractos, serán presentados en la Contaduria antes de las doce del dia del descuento, despues de cuya hora no serán admitidas. Julio 14 de 1855.

jl14—4p Por órden de la Junta de Directores.
Manuel Nuñez—Secretario.

Avisos Repetidos

D. Santiago Torterole, ha vendido su almacen calle de la Reconquista esquina á la de Cuyo, á D. Antonio Rodriguez; la persona que tenga cuentas que arreglar se presentara en el termino de tres dias; pasado dichos no habrá lugar á nungun reclamo. jl14—3p

Se alquíla en la calle de la Defensa núm. 207 un cuarto á la calle con dos piezas interiores y su patio; el cuarto tiene mostrador y armason con vidrieras, proprio para merceria ó tienda: el que se intere e en èl ocurra al núm. 156 en la misma calle y cuadra que á cualquier hora encontrará con quien tratar. jl15—3p.

¡OJOS ARTIFICIALES!

El Dr. Von Finck ha recibido una nueva coleccion de ojos artificiales, lo que pone en conocimiento á las personas que no ha podido servir por no estar bien surtido, asegurándoles que ahora pueden ocurrir á su casa con toda confianza, pues encontrarán un rico surtido de dichos ojos.

Las muchas colocaciones de ojos artificiales son la mejor garantia que puede presentar de esta simple é inocente operacion, dando por resultado la hermosura del rostro: calle Chacabuco núm. 23. jl5 6p

BOTICA DEL CONDOR DORADO.

El que firma avisa á sus comprofesores de esta capital, asi como á los de Montevideo, que sigue preparando en su nuevo establecimiento de farmacia la Tela Caustica Bonaerense, el Colodium de saturno del Dr. Hannon y el Colodium cantaridal; esta última preparacion la recomiendo con especialidad á los Sres. profesores de medicina de esta Capital.
jl5 6p *Luis Soares.*

En la calle de la Reconquista núm. 44 se necesita un mozo de almacen. Alli mismo se alquilan dos piezas con muebles para hombres solos. jl5 6p

Se vende la casa núm. 263 en la calle de Méjico en la cantidad de ochenta y cinco mil pesos moneda corriente; para tratar ocúrrase á la calle de la Defensa núm. 176. jl5 3p

Hago saber al respetable público de Buenos Aires que sigue mi negocio de pianos y música en la calle Sta. Rosa núm. 65 como antes, y será atendido durante mi ausencia por mi hermano H. G. Amelong.

Se halla bien surtido de pianos modernos de la fábrica de Henry Herz de Paris y de las fábricas mejores de Hamburgo; y se recibió musica de las últimas óperas de Verdi. Buenos Aires junio 4 de 1855.
jl5 3p *J. H. Amelong.*

Se ofrece un hombre para todo servicio, ya sea para portero, ya para cuidar una casa, ya tambien para atender en el aseo de caballos, en fin para todo aquello que se necesita, está pronto á dar las garantias mas satisfactorias: de su buena conducta ocúrrase á la calle de Charcas núm 143, ó en esta Imprenta jl14—3p

Herr Carl Heinrichs wird ersucht sich im Hause calle Defensa n. 69 zu melden, um Mittheilungen von Interesse zu empfangen.

Se ruega al Sr. D. Carlos Heinrichs de pasar por la casa calle de la Defensa núm. 69, donde encontrará comunicaciones de interes. jl14—8p

Se vende—En el partido de San Vicente una majada de mil ovejas mestizas finas. Para tratar ocúrrase á la calle Belgrano núm. 61. jl13—8p

Obras selectas recien publicadas por la Biblioteca de Gaspar y Roig, edicion ilustrada y baratísima.

Men Rodriguez de Sanabria (memorias del tiempo del rey don Pedro el Cruel)—Novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez, 1 tomo de 350 pájinas con 60 preciosos grabados, 45 ps. Esta novela que acaba de dar á luz el acreditado autor de "Don Alvaro de Luna," es la mas dramática é interesante de todas sus producciones. Los que hayan leido el "Don Alvaro" leerán con mayor gusto el "Men Rodriguez," en cuya obra figuran algunos de los personajes que describe la anterior; los que no conozcan la una ni la otra estamos ciertos que conforme lean algunas pájinas reconocerán que nuestros elojios son insignificantes en comparacion de su mérito.

Historia de la conquista del Perú, con observaciones preliminares sobre la civilizacion de los Incas, por Guillermo H. Prescott, 3.ª edicion, 1 tomo de 250 pájinas con 50 grabados, 33 ps.

Obras de Chateaubriand.

El genio del cristianismo ó bellezas de la relijion cristiana, 1 tomo de 200 pájinas con 30 grabados, 27 ps.

Viajes a Italia y America, 1 tomo de 120 pájinas con 20 grabados, 15 ps.

Los cuatro Estuardos, 1 tomo de 40 pájinas con 5 grabados, 6 ps.

La Atala, el Rene y El ultimo Abencerraje, 1 tomo de 70 pájinas con 10 grabados, 9 ps.

De varios autores, recibidas de meses anteriores.

La Araucana, poema de Ercilla, 1 tomo de 170 pájinas con 30 grabados, 18$.

D. Alvaro de Luna, novela histórica de Fernandez, 1 tomo de 190 pájinas con 35 grabados, 24$.

La casa blanca, novela de Kock, 1 tomo de 110 pájinas con 35 grabados, 12$.

Vida y viajes de Cristoval Colon, por Irving, 1 tomo de 250 pájinas con 60 grabados, 30$.

Matilde ó las cruzadas, novela histérica de madama Cottin, 1 tomo de 140 pájinas con 30 grabados, 12$.

Véndense en la calle de Santa Rosa esquina á la de San Francisco, almacen de muebles. jl12—6p

Busca colocacion—Un jóven con aptitudes para una casa de comercio, de edad de 20 años, posee el ingles y tiene buena letra: ocúrrase á la calle de la Merced número 62. jl12—6p

Se alquila una casa aparente para negocio con armazon y vidrieras en la calle de la Defensa núm. 382, en el almacen enfrente darán razon donde vive su dueño. jl12—6p

Cochero—Se precisa uno que tenga buenas recomendaciones de su conducta en la calle de la Defensa núm 69. jl14—6p

Cocina económica—Se vende una de algun uso, construida de un modo ventajoso para el ahorro de una familia, pues se puede cocinar en ella haciendo fuego en la hornalla sobre el fogon al estilo comun, para tratar ocúrrase al No. 42 calle de Cuyo á cualquiera hora. jl12-5p

El Consulado Español se ha trasladado á la calle de la Federacion núm. 123. jl6—8p

Carbon de luz, sal y baldosas.

Se vende estos tres artículos de superior calidad, puesto á bordo, y en tierra en casa del comprador: ocúrrase al escritorio calle de Belgrano núm. 14, al lado de la aduana.
jl11-10p *Aspiazú Hoevel y ca.*

TERRENO EN ARRIENDO.

A 14 leguas camino bueno desde esta ciudad, se alquila un terreno alto con espacio suficiente para 6000 ovejas y aguadas permanentes, una casa y tres ranchos de material, situada á una legua al Oeste del pueblo del Pilar. En el mismo establecimiento se vende la mitad de una majada de 2500 cabezas y se dá campo y poblacion para cuidar el todo á medias; el que se interese por una ú otra cosa ocurra al mismo partido en la estancia de la Paloma. jl3—15p

Instituto musical; calle de Reconquista núm. 87, cursos de solfeo vocalizacion y canto por el profesor D. Pelegrin Baltazar; los lunes, miércoles y viérnes para las señoritas: los martes, jueves y sábado para los jóvenes, desde las 6 hasta las 8 de la noche. jl3—15p

LOTERIA DE MONTEVIDEO.
De 1 000 onzas de oro,
O sean 16,000 patacones.

Se jugará indispensablemente el 18 de Julio, esta loteria que se recomienda por la cantidad de premios que contiene, á mas de la suerte principal, hay ochocientos premios. Los que descen obetner números apresúrense á encargarlos, pues actualmente existen muy pocos números en la Administracion. j29-15p

Lo viejo se pone nuevo—En la fábrica de Tintereria calle Independencia Nos. 64 y 66, denominada Tintoreria del Gn. Sn. Mauricio entre la calle Santa Rosa y Defensa, se acaban de recibir unas máquinas para dar aguas de un dibujo moderno á toda clase de género de seda, el pequin y el gró tan ingratos para el tintorero y que siempre daban mal resultado, hoy que por el método de las tintas finas que exijen las preparaciones con el uso de estas máquinas salen con tanto brillo y tanta vista que se pueden comparar al género nuevo, respondiendo que no tendrán menos mérito, no estando así no se cobrará nada, las máquinas son de nueva invencion, y son las primeras y únicas en esta capital, se darán aguas á los gèneros de seda por mayor y menor, la alteracion de los precios será pequeña. El dueño de la misma fábrica ha compuesto un polvo que saca perfectamente las manchas de grasa, de aceite de potro en los géneros de seda sin alterar ni el lustre ni el color, las personas que gusten comprar verán hacer la prueba y se les esplicará el modo sencillo, se venden por frasquitos, allí mismo se vende tinta superior para escribir. j29-30p

GRAMATICA MUSICAL.

Redactada por D. J. Amat, ilustrada con los mejores ejemplos practicos de Wilhem. Metodo de solfeo, de vocalizacion, y de canto unido de la poesia, con un tratado de pronunciacion de la lengua italiana, obra utilisima en la enseñanza particular, é indispensable en los colejios y casas de educacion. Se halla en venta en la litografia del Sr. Pelvilain, y en casa de los Sres. Dominico, Perú 64: Guion, Ledoux y Lucien.

Para hombres solos ó persona sin familia—Se alquila una pieza interior con muebles y sin ellos; en la calle de la Defensa núm. 221, frente al cuartel conocido por de Restauradores.

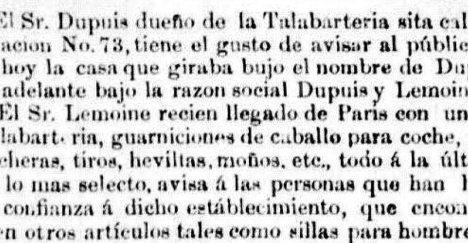

AL PUBLICO.

El Sr. Dupuis dueño de la Talabarteria sita calle de la Federacion No. 73, tiene el gusto de avisar al público que desde hoy la casa que giraba bajo el nombre de Dupuis, girará en adelante bajo la razon social Dupuis y Lemoine.

El Sr. Lemoine recien llegado de Paris con un surtido de Talabartería, guarniciones de caballo para coche, tales como pecheras, tiros, hevillas, moños, etc., todo á la última moda y de lo mas selecto, avisa á las personas que han honrado con su confianza á dicho establecimiento, que encontrarán tambien otros artículos tales como sillas para hombres ó para señoras desde el precio de 200 hasta 300$ de gustos y modelos nuevos que se están fabricando recien en Paris; y de lo mas selecto, un surtido general de sillas para niños, y todos los artículos de última moda concernientes á Talabarteria y guarniciones para coches.

Los Sres. tienen el gusto de avisar que han abierto una fábrica de Talabarteria y guarniciones, la primera y única que existe hoy en este pais, donde se fabricará todo lo concerniente á esos ramos al gusto del comprador desde lo mas barato hasta lo mas rico, tambien se encargarán de toda clase de reparaciones. La persona que necesite cualquier artículo concerniente á esos ramos, puede ocurrir calle Federacion No. 73, ó bien á la fábrica esquina calle Federacion y Montevideo donde encontrarán con quien tratar. La fábrica que han abierto dichos Sres. les permite encargarse de todas clases de contratos para la tropa como schako y furnimentos militares y á precios muy equitativos, y mas barato que en cualquier otra parte, y todo con el mayor esmero. jl3—30p

A LA BOTA COLORADA.

El dueño de este establecimiento avisa á sus favorecedores y al público en jeneral, que ha trasladado su tienda de boteria de la calle de San Martin núm. 54 á la de la Piedad 128, donde tendrán como por el pasado un gran surtido de calzado á precios sumamente baratos—Botines de elástico 80$, zapatos de charol ricos 55$. jl5—20p

Las personas que quieran vender muebles de uso pueden ocurrir á la calle de la Merced núm. 169 donde encontrarán con quien tratar á cualquier hora del dia. j23—30p

LIBRERIA
De la Victoria,
CALLE DEL PERU N. 20.

Salvá, diccionario de la lengua castellana con su plemento, 1 tomo
Dominguez, gran diccionario nacional, 2 tomos
Velazquez, diccionario ingles-español y español-ingles, 1 tomo
Las siete partidas, 4 tomos
Novísima recopilacion de leyes, 5 tomos
Los códigos españoles, 12 tomos
Escriche, manual de abogado americano, 2 tomos
Derecho y deberes de los jurados, 1 tomo
Valleix, guia del médico práctico, 14 tomos
Muller, fisiolojia, 8 tomos
Vidal de Casis, cirujia, 6 tomos
Trousseau y Pedoux, terapéutica, 4 tomos
Moreau tratado de partos, 1 tomo con atlas
Fabre, diccionario de medicina, 10 tomos
Malgaigne, medicina operatoria, 2 tomos
Andral, clínica, 5 tomos
Diccionario universal de geografia, 10 tomos
Idem de historia y geografia, 8 tomos
Idem de agricultura, 13 tomos
Los cien tratados, instruccion al pueblo, 2 tomos
Curso de botánica, 1 tomo
Teatro social, por Frai Gerundio, 2 tomos
Viajes en Europa, por idem, 2 tomos
Revista europea, por idem, 4 tomos
Historia de diez años, por Luis Blanc, 7 tomos
Thiers, historia de la revolucion de Faancia, 6 ts.
Thiers, del consulado y del imperio, 11 tomos
Cartas de lord Chesterfield, 1 tomo
Memorias de Godoy, 6 tomos
Cesaro Cantu, historia universal, 38 tomos
Cantu, historia de cien años, 1 tomo
Biblioteca de autores españoles, 16 tomos
Moratin, obras, 1 tomo
Buffon, sus obras con suplementos, 35 tomos
Fígaro (Lara), obras completas, 2 tomos
Poesias de Espronceda, 1 tomo
Celiar, leyenda, 1 tomo con grabados
Indarte, poesias, 1 tomo
Mitre, poesias
Buenos Aires y las provincias, por Parish, traducida por Maeso, 2 tomos
Rosas y sus opositores, por Indarte, 1 tomo
Magariños, estudios históricos, 1 tomo
De la propiedad, por Thiers
Gibbon, decadencia y ruina del imperio romano, 8 tomos
Gil y Zárate, manual de literatura, 2 tomos
Eco literario de Europa, 3 tomos
Maltebrun, geografia universal, 6 tomos
Cruz, sainetes, 2 tomos
Lamartine, historia de Girondinos, 5 tomos
Lamartine, historia de la Restauracion, 4 tomos
Viaje al rededor del mundo, 3 tomos con 700 láminas
Viaje ilustrado á las cinco partes del mundo 2 tomos con grabados
El universo pintoresco, 1 tomo con láminas
El universo ó las obras de Dios, 1 t. con láminas
Biblia sagrada, por Amat, 2 tomos con 40 hermosísimas láminas
La biblia latino español del P. Scio, 6 tomos
Bergier, diccionario de teolojia, 11 tomos—tambien en 4 tomos
Nicolas, estudios sobre el cristianismo, 3 tomos
D. Cortes, ensayo sobre el catolicismo, 1 tomo
Biblioteca de predicadores, edicion completa publicada por Salvá, 14 tomos
Lug lunensis, conferencias, 6 tomos
El Padre Nuestro meditado, 1 tomo con 14 láminas. jl15—6p

LIBRERIA ORTIZ
DE COSME MARTIN,
51½—SANTA CLARA—51½

Del Colejio media cuadra para San Francisco.

Suscripcion de lectura, 20$ mensuales.

Obras modernas de los mejores autores, como Sué, Dumas, Balzac, Soulié, Féval, Paul de Kock, Victor Hugo, Chateaubriand, Jorge Sand, Magariños Cervantes, Harlincourt, Cooper, Walter Scott y muchos otros autores españoles y americanos, de los que tenemos mas de 1,500 títulos.
El catálogo se dá gratis.

Condiciones.

Los señores suscritores podrán llevar una por una las obras que deseen leer. Se recomienda el cuidado con los libros. Si el suscritor pierde ó rompe alguna foja ó tomo abonará el valor de la obra. jl13—pm

CONVENIENCIA
REAL Y VERDADERA.
En la barraca de
Y. F. PERALTA MARTINEZ.

CLUB DEL

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas à precios muy baratos, y se conduce á cualquier punto de la ciudad y á sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

PARA LOS QUE EDIFICAN.

Hay un surtido jeneral de tirantes de urunday y quebracho del largo que los pida el comprador sin pagar mas que lo que necesite, alfajias de varias clases, puertas, ventanas nuevas y usadas, postes de vereda, columnas para corredores, algarrobo para marcos, en trozos y aserrados, cedro del Paraguay y del Brasil.

PARA LOS HACENDADOS.

Tranqueras de palma negra lejítima del Paraguay, postes de ñandubay, medios postes y estacon—Para ranchos Puertas, ventanas, orcones, cumbreras, costaneras, cañas y tijeras—Para carretas—Masas, tarugos, rayos, pértigos, limones y ejes—Para chacras—Arados la cabeza de quebracho colorado.
En la misma barraca se construye toda clase de obra de carpinteria. m20-90p

Depósito de ropa hecha
DE JORGE TEMPERLAY
Calle la Merced núm. 62.
Efectos recibidos por el Frileuse.

Talmas y buckinghams de paño de castor colchados de seda, idem idem bordados con terciopelo, idem idem forrados en raso lana, idem idem con tartan, levitas y levitones de paño fino y de castor colchadas en seda, idem id. forradas con género de lana, paletos y chaquetones, idem paletos y chaquetones de paño de dos caras, idem de paño castor grueso idem idem de paño piloto, un surtido completo de chalecos y pantalones, batas de levantarse de la cama, corbatas de linos gustos, idem idem de seda de todas clases, camisas blancas de hilo, idem pecheras de hilo, camisetas y calzoncillos de franela y de punto, guantes de cabritilla (Jouvin), castor, de cachemir, sombreros negros de felpa, idem bajitos de todas clases, un rico surtido de paños, casimires y géeero de chaleco, calzado de charol de toda clase para hombre, idem de goma, paletos, capas y ponchos de idem.

Para niños.

Hay talmas, paletos, levitas y trajes completos desde 3 años para arriba, sombreritos, gorras idem, y muchos otros artículos que se venderán acomodados. j22—20p

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de dilijencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarino núm. 26, café del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el dia antes de se salida.

Estufas y chimeneas, desde cincuenta pesos: las hay de venta, en la casa calle de la Piedad núm. 140. j9-30p

INTERESANTE.

Acaba de llegar de los Estados Unidos un surtido de maquinarias y útiles de diferentes ramos entre ellos los siguientes—

Arados de diferentes tamaños.
Idem para sembrar maiz con caballo.
Idem de 3 rejas ó cultivadores de maiz; y son para un caballo.
Aventadores de trigo de varios tamaños.
Bombas para regar.
Desgranadores de maiz.
Guadañas para maleza.
Idem para pasto.
Idem para segar, con su correspondiente rejilla para engabillar el grano
Máquinas para trillar con caballo.
Idem para hacer manteca.
Idem para barrenar madera.
Orquillas para pasto y papales.
Picadores para paja y pasto.
Prensas para quesos, operan por sí.
Rastras.
Rastrillos de madera y fierro.
Piedras de vuelta colocadas.
Molinos para grano y café.
Juegos de balancines.
Cabos para picos ó hachas.
Balanzas y romanas de diferentes tamaños y clases como para saladero, almacen ó barraca, y otras chicas propias para pueblos de campaña.
Una prensa para enfardelar.
Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de T. B. Coffin calle de Suipacha núm. 102.

Se ha mudado el escritorio del que suscribe á la calle de Santa Clara núm. 86½.
jl8—8p *Jorge Dowdall.*

AL COMERCIO—El que sebscribe tiene el honor de prevenir al Comercio que desde el dia 10 del corrienta trabajá por su sola cuenta.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1855.
jl13—6p *José de Carabassa.*

Quinta en venta—Hay una situada á 25 cuadras de la plaza de la Victoria al noroeste, en direccion á la calle del Paraguay y como á 6 cuadras al sud de los corrales del oeste, la cual tiene 100 varas de frente y 160 de fondo, con un edificio de 6 habitaciones de azotea, arboleda de diferentes clases, etc.; su precio 120,000 ps. Se dará algun plazo por la mitad de esta suma por el tiempo y bajo las condiciones que se acordaren: por mas pormenores y para tratar ocúrrase á la calle de Maipú núm. 209. jl13-8p

El síndico del concurso de D. C. Desamercy, teniendo que presentar al tribunal de comercio el informe respectivo para que se proceda al prorrateo de los fondos que existen, llama por última vez á los señores acreedores para que presenten los documentos ó cuentas de su crédito para tomar razon de ellos, en la calle del Perú núm. 45. jl7—10p

Se necesita una francesa para cuidar un niño de tres años en la calle de la Federacion núm 51 en los altos. jl14—5p

Se vende pino de Norte América á bordo: ocúrrase al corralon de Arditi, Zelada y ca., calle de Balcarce núm. 118, de la aduana una cuadra para el sud. jl8—10p

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires.

El concierto de órden tendrá lugar en los salones de dicho establecimiento, el martes 17 de Julio á las 8 de la noche.

Se previene á los señores socios que será indispensable presentar á la entrada las tarjetas repartidas últimamente, pues sin este requisito no será admitida persona alguna.

Aquellos señores que por una falta involuntaria no hubiesen recibido dichas tarjetas tendrán la bondad de ocurrir al secretario en los mismos salones el lunes á la noche.

Se recuerda á los señores socios solteros lo que prescribe el artículo 21 del reglamento, respecto á la introduccion de señoras.

La Comision Directiva.

SOCIEDAD FRATERNAL.
Colejio de Niñas.

La Presidenta de la Comision de [illegible], encargada de la inspeccion del Colejio de niñas, avisa á los padres que tienen solicitudes entabladas para el recibo de sus hijas en ese establecimiento, que habiendo estado en suspenso su apertura á causa de la licencia competente y obtenida hoy del superior Gobierno, se abrira el Lúnes 16 del corriente. En su consecuencia puede llevarse las alumnas en ese dia á las diez de la mañana.
jl15—3p *La Presidenta.*

Se ofrece un jóven para aprendis carpintero. La persona que lo precise ocurra á la calle de Cangallo núm 346 advirtiendo que tiene personas que respondan por su conducta. jl14—3p

ULTIMA GRAN LOTERIA.
PREMIO MAYOR
240,000$,

Que se jugará precisamente en el Teatro Arjentino, el Martes 31 de Julio, á las 10 de la mañana, sin embargo de tener los billetes fecha 15.

Esta Loteria se compone de 40 mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y grabados negros, numerados desde el 2,000 hasta el 41,999.

Tiene 801 premios enteros, ó bien 6,408 octavos, igual á 6,408 suertes. Cada billete vale 40 pesos, y se divide en ocho, bajo un mismo número, y cada octavo se venderá á cinco ps.; llevando cada uno parte del sello de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dió principio el dia 19 del corriente.

Número y valor de los prémios enteros.		*Número y valor de los décimos premiados.*	
1 Prémio de	240000 ps.	8 premios de	30000 ps.
1 id. de	100000 "	8 id. de	12500 "
1 id. de	60000 "	8 id. de	7500 "
1 id. de	40000 "	8 id. de	5000 "
2 id. de	20000 "	16 id. de	2500 "
3 id. de	12000 "	24 id. de	1500 "
4 id. de	8000 "	32 id. de	1000 "
4 id. de	6000 "	32 id. de	750 "
10 id. de	4000 "	80 id. de	500 "
74 id. de	2000 "	592 id. de	250 "
400 id. de	800 "	3200 id. de	100 "
300 id. de	400 "	2400 id. de	50 "
801	1,200,000	6,408	1,200,000

Los demas pormenores de esta estraccion, son los mismos que se han anunciado proporcionalmente en los anteriores programas.

Buenos Aires, Junio 19 de 1855.
Los Rematadores.

LA IMPRENTA DE LA TRIBUNA
SE HA MUDADO
A la calle de la
VICTORIA
NUM. 15.

Media cuadra antes de llegar á la plaza, frente á la tienda del Sr. ITURRIAGA.

SALIDAS DE CORREOS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Mercedes.
Diligencia Porteña, calle Artes núm. 100 — Todos los lunes.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332 — Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26 — Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Dilijencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.
Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26 — Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y de mas provincias de toda la Confederacion Argentina—los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Ma-Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 9, 19 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las balijas por salir éstas al dia siguiente temprano.